

ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.

Estados financieros separados condensados
Bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera
Aceptadas en Colombia (NCIF)

31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024

ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO CONDENSADO

Periodos terminados a 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Cifras expresadas en millones de pesos

	Notas	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024
ACTIVO			
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo, neto	6	2,014,039	2,018,134
Propiedades de inversión		75	75
Otros activos intangibles		58,316	58,456
Activos por derecho de uso		18,684	20,356
Inversiones en subsidiarias	7	23,801	19,431
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	8	12,023	9,698
Otros activos financieros		388	388
Otros activos		2,665	2,335
Total activo no corriente		2,129,991	2,128,873
Activo corriente			
Inventarios		3,770	4,268
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	8	420,242	388,514
Activo por impuesto sobre la renta corriente		30,153	28,232
Otros activos financieros	9	281,324	281,819
Otros activos		10,231	7,736
Efectivo y equivalentes al efectivo	10	204,608	207,627
Total activo corriente		950,328	918,196
TOTAL ACTIVO		3,080,319	3,047,069
PASIVO Y PATRIMONIO			
Patrimonio			
Capital emitido		137,064	137,064
Reservas		85,207	85,207
Otro resultado integral acumulado		22,430	22,430
Resultados acumulados		690,647	690,647
Resultado neto del periodo		88,516	252,159
Total patrimonio		1,023,864	1,187,507

ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO CONDENSADO

Periodos teminados a 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024

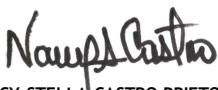
Cifras expresadas en millones de pesos

	Notas	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024
Pasivo no corriente			
Créditos y préstamos	11	1,129,766	1,150,414
Acreedores y otras cuentas por pagar	12	4	4
Otros pasivos financieros		13,966	15,286
Beneficios a los empleados		141,276	143,488
Pasivo por impuesto diferido	21	48,833	49,984
Provisiones	13	4,303	4,193
Otros pasivos		4,441	4,495
Total pasivo no corriente		1,342,589	1,367,864
Pasivo corriente			
Créditos y préstamos	11	162,172	147,504
Acreedores y otras cuentas por pagar	12	374,080	185,660
Otros pasivos financieros		6,841	7,534
Beneficios a los empleados		39,255	40,640
Impuesto sobre la renta por pagar		77,492	49,437
Impuestos contribuciones y tasas por pagar		13,236	23,459
Provisiones	13	3,976	4,331
Otros pasivos		36,814	33,133
Total pasivo corriente		713,866	491,698
TOTAL PASIVO		2,056,455	1,859,562
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		3,080,319	3,047,069

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados



GUILLERMO LEON VALENCIA AGUADELO
Representante Legal



NANCY STELLA CASTRO PRIETO
Contador Público
TP -59486-T

DIANA LIBERTAD Firmado digitalmente
LOPERA por DIANA LIBERTAD
SANCHEZ LOPERA SANCHEZ
Fecha: 2025.05.13
10:53:43 -05'00'
DIANA LOPERA SANCHEZ

Revisor Fiscal
TP - 221756-T

Designada por Ernst & Young Audit S.A.S.TR-530
(Ver mi informe del 13 de mayo de 2025)

(*)Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL SEPARADO CONDENSADO

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2025 y 2024.

Cifras expresadas en millones de pesos

	Notas	Marzo 31 de 2025	Marzo 31 de 2024
Prestación de servicios	14	555,519	551,446
Venta de bienes	14	577	779
Arrendamiento	14	2,390	1,934
Ingresos de actividades ordinarias		558,486	554,159
Otros ingresos	15	4,578	2,619
Total ingresos		563,064	556,778
Costos por prestación de servicios	16	(358,892)	(372,072)
Gastos de administración	17	(31,277)	(25,654)
Deterioro de cuentas por cobrar, neto	8	304	(765)
Otros gastos	18	(2,798)	(2,875)
Ingresos financieros	19.1	9,531	4,281
Gastos financieros	19.2	(37,378)	(36,614)
Diferencia en cambio neta	20	403	(78)
Método de la participación en subsidiarias	7	370	117
Efecto por participación en inversiones patrimoniales		17	-
Resultado del periodo antes de impuestos		143,344	123,118
Impuesto sobre la renta	21	(54,828)	(45,755)
Resultado neto del periodo		88,516	77,363
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL PERIODO		88,516	77,363

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados


GUILLERMO LEON VALENCIA AGUDELO
 Representante Legal


NANCY STELLA CASTRO PRIETO
 Contador Público
 T.P -59486-T

DIANA LIBERTAD LOPERA SANCHEZ
 Firmado digitalmente por DIANA LIBERTAD LOPERA SANCHEZ
 Fecha: 2025.05.13 10:53:57 -05'00'
DIANA LOPERA SANCHEZ

Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
 (Ver mi informe del 13 de mayo de 2025)

(*)Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO SEPARADO CONDENSADO

Periodos terminados a 31 de marzo de 2025 y 2024

Cifras expresadas en millones de pesos

	Capital emitido	Reservas	Resultados acumulados	Inversiones patrimoniales	Planes de beneficios definidos	Otro resultado integral	Total
Saldo al 1 de enero de 2024	137,064	85,207	848,602	32	12,317	12,349	1,083,222
Cambio en política contable	-	-	(3,324)	-	-	-	(3,324)
Resultado neto del periodo			77,363				77,363
Resultado integral del periodo	-	-	77,363	-	-	-	77,363
Dividendos decretados			(154,631)				(154,631)
Saldo al 31 de marzo de 2024	137,064	85,207	768,010	32	12,317	12,349	1,002,630
Saldo al 1 de enero de 2025	137,064	85,207	942,806	32	22,398	22,430	1,187,507
Resultado neto del periodo			88,516				88,516
Resultado integral del periodo	-	-	88,516	-	-	-	88,516
Dividendos decretados			(252,159)				(252,159)
Saldo al 31 de marzo de 2025	137,064	85,207	779,163	32	22,398	22,430	1,023,864

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados



GUILLERMO LEON VALENCIA AGUADLO
Representante Legal



NANCY STELLA CASTRO PRIETO
Contador Público
T.P - 59486-T

DIANA LIBERTAD LOPERA SANCHEZ

Firmado digitalmente por DIANA LIBERTAD LOPERA SANCHEZ Fecha: 2025.05.13 10:54:09 -05'00'

DIANA LOPERA SANCHEZ
Revisor Fiscal
T.P - 221756-T

Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Ver mi informe del 13 de mayo de 2025)

(*Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO SEPARADO CONDENSADO

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2025 y 2024

Cifras expresadas en millones de pesos

	Notas	Marzo 31 de 2025	Marzo 31 de 2024
Flujos de efectivo por actividades de la operación:			
Resultado neto del periodo		88,517	77,363
Ajustes para conciliar el resultado neto del periodo con los flujos netos de efectivo de las actividades de operación:			
Depreciación y amortización de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y activos intangibles	16-17	28,871	27,726
Deterioro de cuentas por cobrar, neto	8	(304)	765
Resultado por diferencia en cambio, neto	20	(403)	77
Resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura	19.1-19.2	(448)	(533)
Provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo	17	4,119	3,756
Provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualización financiera		100	239
Subvenciones del gobierno aplicadas	15	(10)	(7)
Impuesto sobre la renta diferido	21	(1,151)	(3,665)
Impuesto sobre la renta corriente	21	55,979	49,420
Resultados por método de participación en subsidiarias	7	(370)	(117)
Ingresos por intereses y rendimientos	19.1	(8,985)	(3,748)
Gastos por intereses y comisiones causados y no pagados	19.2	37,179	36,376
Resultado por retiro de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión	18	2,142	2,251
Recuperaciones no efectivas	15	(221)	(736)
Dividendos de inversiones		(17)	-
		204,998	189,167
Cambios netos en activos y pasivos operacionales:			
Variación en inventarios		498	7
Variación en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		(32,732)	39,823
Variación en otros activos		(2,825)	(8,574)
Variación en acreedores y otras cuentas por pagar		(62,943)	(40,433)
Variación en beneficios a los empleados		(7,696)	(9,684)
Variación en provisiones		(111)	(42)
Variación en otros pasivos		(6,586)	(12,071)
Interés pagado		(25,820)	(16,437)
Impuesto sobre la renta pagado		(29,846)	(36,458)
Flujos netos de efectivo actividades de la operación		36,937	105,298

ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO SEPARADO CONDENSADO

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2025 y 2024

Cifras expresadas en millones de pesos

		Marzo 31 de 2025	Marzo 31 de 2024
Notas		2025	2024
Flujos de efectivo por actividades de inversión:			
	Adquisición y capitalización de subsidiarias o negocios	7 (4,000)	-
	Adquisición de propiedades, planta y equipo	6 (24,927)	(22,836)
	Adquisición de activos intangibles	(408)	(135)
	Intereses recibidos	9 6,621	-
	Otros dividendos recibidos	17	-
	Otros flujos de efectivo de actividades de inversión	2,942	3,810
	Flujos netos de efectivo actividades de inversión	(19,755)	(19,161)
Flujos de efectivo por actividades de financiación:			
	Obtención de crédito público y tesorería	11 60,000	50,000
	Pagos de crédito público y tesorería	11 (78,205)	(22,284)
	Costos de transacción por emisión de instrumentos de deuda	(54)	-
	Pago de pasivos por arrendamiento	(1,788)	(1,009)
	Subvenciones de capital	-	452
	Otros flujos de efectivo de actividades de financiación	(99)	-
	Flujos netos de efectivo actividades de financiación	(20,146)	27,159
Variación neta del efectivo y equivalentes al efectivo			
	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo	(55)	2
	Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	207,627	163,175
	Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	204,608	276,473
	Recursos restringidos	468	74

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados



 GUILLERMO LEON VALENCIA AGUDELO
 Representante Legal



 NANCY STELLA CASTRO PRIETO
 Contador Público
 T.P -59486-T

 DIANA LIBERTAD LOPERA SANCHEZ
 Firmado digitalmente por DIANA LIBERTAD LOPERA SANCHEZ
 Fecha: 2025.05.13 10:54:23 -05'00'
 DIANA LOPERA SANCHEZ

 Revisor Fiscal
 T.P - 221756-T
 Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
 (Ver mi informe del 13 de mayo de 2025)

(*)Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

Certificación de los Estados Financieros Separados Condensados

Los suscritos Representante Legal y Contador Público de la empresa ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P, bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros separados condensados,

certificamos:

Que para la emisión del Estado de Situación Financiera separados condensados de periodos terminados a 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre del 2024, del Estado del resultado integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo separados condensados para el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de marzo de 2025 y 2024, y las Notas a los estados financieros separados condensados, para el periodo terminado al 31 de marzo de 2025 y diciembre 31 de 2024, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras han sido tomadas fielmente de los libros contables.

En constancia se firma el 13 de mayo de 2025,


GUILLERMO LEON VALENCIA AGUDELO
Representante Legal


NANCY STELLA CASTRO PRIETO
Contador Público
Tarjeta Profesional 59486-T



**Shape the future
with confidence**

Informe de Revisión de Información Financiera Intermedia

Señores:

Asamblea de Accionistas de Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.

Introducción

He revisado los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos de Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., que comprenden el estado intermedio de situación financiera al 31 de marzo de 2025, los correspondientes estados intermedios de resultados integrales separados, el estado de cambios en el patrimonio separado y de flujo de efectivo separado por el período de tres meses terminados en esa fecha; así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales. La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y correcta presentación de esta información financiera intermedia, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad es emitir una conclusión sobre este reporte de información financiera intermedia, fundamentada en mi revisión.

Alcance de la revisión

He efectuado mi revisión de acuerdo con la norma internacional de trabajos de revisión 2410 *Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad* aceptada en Colombia. Una revisión de la información financiera a una fecha intermedia consiste principalmente en hacer indagaciones con el personal de la Empresa responsable de los asuntos financieros y contables; y en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al examen que se practica a los estados financieros al cierre del ejercicio, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, y, en consecuencia, no me permite obtener una seguridad de que hayan llegado a mi conocimiento todos los asuntos importantes que pudieran haberse identificado en una auditoría. En consecuencia, no expreso una opinión de auditoría.

Conclusión

Como resultado de mi revisión, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto que me haga pensar que la información financiera intermedia adjunta no presenta razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. al 31 de marzo de 2025, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el período de tres meses terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 387 6688

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 310 0444



**Shape the future
with confidence**

Otra información

Los formatos que serán transmitidos a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) han sido revisados por mí, previo a la firma digital de los mismos en formato XBRL y PDF, de acuerdo con la Circular 038 de 2015 y sus modificatorias. La información contenida en los mencionados formatos es concordante con la información financiera intermedia adjunta al presente informe, la cual fue tomada de los libros de contabilidad de la Empresa.

DIANA LIBERTAD Firmado digitalmente
LOPERA por DIANA LIBERTAD
SANCHEZ LOPERA SANCHEZ
Fecha: 2025.05.13
10:56:01 -05'00'

Diana Libertad Lopera Sánchez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 221756-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Colombia.
13 de mayo de 2025

Tabla de Contenidos

Nota 1.	Entidad reportante.....	10
Nota 2.	Políticas contables significativas.....	12
Nota 3.	Estacionalidad.....	20
Nota 4.	Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.....	20
Nota 5.	Dividendos o excedentes.....	21
Nota 6.	Propiedades, planta y equipo, neto.....	21
Nota 7.	Inversiones en subsidiarias	23
Nota 8.	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	24
Nota 9.	Otros activos financieros.....	28
Nota 10.	Efectivo y equivalentes al efectivo.....	29
Nota 11.	Créditos y préstamos	30
Nota 12.	Acreedores y otras cuentas por pagar	32
Nota 13.	Provisiones, activos y pasivos contingentes	33
Nota 14.	Ingresos de actividades ordinarias	39
Nota 15.	Otros ingresos	41
Nota 16.	Costos por prestación de servicios	41
Nota 17.	Gastos de administración.....	42
Nota 18.	Otros gastos.....	44
Nota 19.	Ingresos y gastos financieros	44
Nota 20.	Diferencia en cambio, neta	45
Nota 21.	Impuesto sobre la renta	46
Nota 22.	Información a revelar sobre partes relacionadas	47
Nota 23.	Gestión del capital.....	49
Nota 24.	Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente	50
Nota 25.	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa	51

Notas a los estados financieros separados condensados de Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. para el periodo terminado al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024

(En millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

Nota 1. Entidad reportante

La Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (en adelante ESSA), cuyo domicilio principal está en la carrera 19 N° 24-56 de la ciudad de Bucaramanga (Santander) Colombia; es una empresa de servicios públicos mixta cuyo accionista mayoritario y controlador directo es EPM Inversiones S.A. con una participación del 73,77%; la controladora última del grupo es Empresas Públicas de Medellín (En adelante EPM), la cual fue fundada en 1891 y tiene 133 años de trayectoria.

La sociedad tiene por objeto la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica y sus actividades complementarias de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización, así como la prestación de servicios conexos o relacionados con la actividad de servicios públicos y la financiación de productos y servicios también relacionados con estos; en ochenta y siete municipios de Santander, dos de Bolívar, cuatro del Cesar, tres de Boyacá, cinco de Norte de Santander y uno de Antioquia, de acuerdo con el marco legal y regulatorio.

Igualmente para lograr la realización de los fines que persigue la sociedad o que se relacionen con su existencia o funcionamiento, la empresa podrá celebrar y ejecutar cualesquier actos y contratos, entre otros: Prestar servicios de asesoría, consultoría, interventoría, intermediación, importar, exportar, comercializar y vender toda clase de bienes o servicios, recaudo, facturación, toma de lectura, reparto de facturas, construir infraestructura, prestar toda clase de servicios técnicos, de administración, operación o mantenimiento de cualquier bien, contratos de leasing o cualquier otro contrato de carácter financiero que se requiera, contratos de riesgo compartido, contratos asociados a operaciones de crédito y financiación de productos y servicios; y demás que resulten necesarios y convenientes para el ejercicio de su objeto social. Lo anterior de conformidad con las leyes vigentes.

Los estados financieros separados condensados de ESSA, correspondiente al periodo terminado el 31 de marzo de 2025 fueron autorizados por la Junta Directiva para su publicación el 29 de abril de 2025.

Marco legal y regulatorio

La actividad que realiza ESSA, prestación de servicios públicos domiciliarios, está regulada en Colombia principalmente por la Ley 142 de 1994, Ley de Servicios Públicos, y la Ley 143 de 1994, Ley Eléctrica y sus modificaciones.

Las funciones de control, inspección y vigilancia de las entidades que prestan los servicios públicos domiciliarios, son ejercidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD.

Por ser emisor de Bonos, la Empresa está sometida al control de la Superintendencia Financiera de Colombia bajo El Decreto 2555 de 2010, modificado por el Decreto 151 de 2021, por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones, el citado decreto establece que el Sistema Integral de Información del Mercado de Valores - SIMEV es el conjunto de recursos humanos, técnicos y de gestión que utilizará la Superintendencia Financiera de Colombia para permitir y facilitar el suministro de información al mercado. Dentro de estas herramientas, se encuentra el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE el cual tiene por objeto, tener un registro de los emisores de valores y las emisiones que efectúan. ESSA al realizar la emisión de bonos, está sometida a la supervisión de esta Superintendencia y a las normas que para efectos de información financiera le es solicitada por su emisión, en especial la Circular Externa 038 de 2015 cuya referencia es: Modificación a los plazos para la transmisión de los Estados Financieros Intermedios Trimestrales y de Cierre de Ejercicio bajo NIIF

adoptadas en Colombia, Individuales o Separados y Consolidados y su reporte en lenguaje XBRL (extensible Business Reporting Language) y que fue modificada por las Circulares Externas 008, 017 y 037 de 2016; adicionalmente, las Circulares Externas 031 de 2021 sobre asuntos sociales y ambientales, incluidos los climáticos y 012 de 2022 sobre información periódica, en desarrollo del Decreto 151 de 2021.

Para efectos contables, la Empresa se regula por las normas contables que expide la Contaduría General de la Nación, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF- emitidas por el IASB, así como las interpretaciones emitidas por el IFRIC; tal como se describe en el aparte de políticas contables; el control fiscal es ejercido por la Contraloría General de Medellín.

- **Comisiones de regulación**

La Ley 142 de 1994 en sus artículos 68 y 69, delega en las comisiones de regulación la función presidencial de señalar políticas generales de administración y control de eficiencia en los servicios públicos domiciliarios.

Estas entidades son las siguientes:

- La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), organismo técnico adscrito al Ministerio de Minas y Energía (MME), que regula las tarifas de venta de energía y aspectos relacionados con el funcionamiento del Mercado de Energía Mayorista (MEM) y, más en general, con la prestación de los servicios de energía eléctrica, gas y combustibles líquidos.

- **Regulación por sector**

Actividades del sector eléctrico

La Ley 143 de 1994 segmentó el servicio de energía eléctrica en cuatro actividades: generación, transmisión, distribución y comercialización, las cuales pueden ser desarrolladas por empresas independientes. El marco legal tiene por objeto abastecer la demanda de electricidad bajo criterios económicos y de viabilidad financiera y propender a una operación eficiente, segura y confiable del sector.

Generación: consiste en la producción de energía eléctrica a partir de diferentes fuentes (convencionales o no convencionales), bien sea que desarrolle esa actividad en forma exclusiva o en forma combinada con otra u otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal.

Transmisión: la actividad de transmisión nacional es el transporte de energía en el Sistema de Transmisión Nacional (en adelante STN). Está compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes equipos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 kV. El Transmisor Nacional es la persona jurídica que opera y transporta energía eléctrica en el STN o ha constituido una empresa cuyo objeto es el desarrollo de dicha actividad.

Distribución: consistente en transportar energía eléctrica a través de un conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a tensiones menores de 220 kV.

Comercialización: actividad consistente en la compra de energía eléctrica en el mercado mayorista y su venta a otros agentes del mercado o a los usuarios finales regulados y no regulados, bien sea que desarrolle esa actividad en forma exclusiva o combinada con otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal.

Nota 2. Políticas contables significativas

2.1 Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros separados de la empresa se preparan de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) y adoptadas por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 037 de 2017, Resolución 056 de 2020 Resolución 035 y 0197 de 2021 y Resolución CGN 267 de 2022 (en adelante, NIIF adoptadas en Colombia). Estas normas de información contable y financiera se basan en las Normas de contabilidad NIIF (en adelante, NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, en adelante, IASB), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (en adelante, CINIIF). Dichos estados financieros están armonizados con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia consagrados en el Anexo del Decreto 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones.

Los estados financieros separados intermedios condensados se han preparado de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información financiera intermedia, tal como se adoptó en Colombia, siguiendo las mismas políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros anuales más recientes de la empresa.

Estos estados financieros separados intermedios condensados no incluyen toda la información y las revelaciones que normalmente se requieren para los estados financieros anuales completos y deben leerse junto con los estados financieros separados de la empresa para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2024.

La presentación de los estados financieros de conformidad con las NIIF adoptadas en Colombia requiere realizar estimaciones y suposiciones que afectan los montos informados y revelados en los estados financieros, sin menoscabar la confiabilidad de la información financiera. Los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones y suposiciones son constantemente revisadas. La revisión de las estimaciones contables se reconoce para el periodo en el que son revisados, si la revisión afecta a dicho periodo o en el periodo de revisión y periodos futuros. Las estimaciones realizadas por la Administración al aplicar las NIIF adoptadas en Colombia, que tienen un efecto material en los estados financieros, y aquellas que implican juicios significativos para los estados financieros anuales, se describen con mayor detalle en la Nota 4 Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

ESSA presenta estados financieros separados, para cumplimiento ante los entes de control y con propósito de seguimiento administrativo interno y suministrar información a los inversionistas. De igual manera, ESSA presenta estados financieros consolidados bajo NIIF adoptadas en Colombia.

Los activos y pasivos se miden a costo o a costo amortizado, con excepción de ciertos activos y pasivos financieros y de las propiedades de inversión que se miden a valor razonable. Los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable corresponden a aquellos que: se clasifican en la categoría de activos y pasivos a valor razonable a través de resultados, algunas inversiones patrimoniales a valor razonable a través de patrimonio, así como todos los derivados financieros activos y pasivos reconocidos que son designados como partidas cubiertas en una cobertura de valor razonable, cuyo valor en libros se ajusta con los cambios en el valor razonable atribuidos a los riesgos objeto de cobertura.

Los estados financieros separados se presentan en su moneda funcional pesos colombianos y sus cifras están expresadas en millones de pesos.

2.2 Cambios en estimados, políticas contables y errores

2.2.1 Cambios en políticas contables

Durante 2025, las prácticas contables aplicadas en los Estados Financieros separados intermedios de la ESSA, son consistentes con el año 2024, excepto por los siguientes cambios:

Nuevas normas implementadas

Durante 2025, ESSA no requirió la implementación de nuevos cambios en las NIIF (nuevas normas, enmiendas o interpretaciones), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

2.2.2 Aplicación de estándares nuevos y revisados

Los cambios a las NIIF (nuevas normas, modificaciones e interpretaciones), que han sido publicadas en el periodo, pero que aún no han sido implementadas por ESSA, se encuentran detalladas a continuación:

Norma	Fecha de aplicación obligatoria por IASB	Tipo de cambio
NIIF 17 Contrato de Seguros	01 de enero de 2023 En Colombia se aplica a partir del 01 de enero de 2027.	Norma
NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa.	01 de enero de 2023 En Colombia se aplica a partir del 01 de enero de 2027.	Modificación
NIC 12 Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar.	01 de enero de 2023 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 1 - Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera - Ausencia de convertibilidad	01 de enero de 2025	Modificación
NIIF 18 - Presentación e información a revelar en los estados financieros.	01 de enero de 2027	Nueva
NIIF 19 - Subsidiarias sin Responsabilidad Pública	01 de enero de 2027	Nueva
NIIF 9 y NIIF 7 - Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros	01 de enero de 2026	Modificación
Mejoras anuales volumen 11 - NIIF 1, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 10 y NIC 7	01 de enero de 2026	Modificación
NIIF 9 - NIIF 7 Contratos que hacen referencia a la electricidad que depende de la naturaleza	01 de enero de 2026	Modificación

NIIF 17 Contrato de Seguros. Emitida en mayo de 2017, en reemplazo de la NIIF 4 que fue abordada como una norma provisional, que se iba elaborando por fases.

La NIIF 17 resuelve los inconvenientes de comparación que generaba la aplicación de la NIIF 4, dado que se permitía aplicar normas locales y valores históricos en los contratos de seguros, ahora con esta nueva norma, todos los contratos de seguros se registrarán de una manera consistente y a valores corrientes, generando información más útil para los grupos de interés, lo cual permitirá entender mejor la posición financiera y la rentabilidad de las compañías de seguros, otorgando un enfoque más uniforme de presentación y medición para todos los contratos de seguro.

Inicialmente a la NIIF 17 se le definió la aplicación obligatoria para los períodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2021 pero, por solicitud de las aseguradoras internacionales, la fundación IFRS, mediante la modificación emitida en junio de 2020, extendió su aplicación por dos años adicionales, para ser exigible para los períodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2023. Se permitió su aplicación anticipada si se aplica NIIF 9. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

ESSA está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa. Emitida en diciembre de 2021, con el fin de reducir los desajustes contables temporales que se presentan entre los activos financieros y los pasivos de los contratos de seguros que puedan surgir en la información comparativa presentada por la aplicación inicial de NIIF 17, cuando también le aplica a la entidad la NIIF 9, se permite la superposición de clasificación del activo financiero, con el fin de mejorar la utilidad de la información comparativa para los inversores.

Esto les permitirá a las aseguradoras, tener una opción para la presentación de información comparativa sobre activos financieros. La superposición de clasificación le permite a la entidad, alinear la clasificación y medición de un activo financiero en la información comparativa con lo que la entidad espera que la clasificación y medición de ese activo financiero se realizaría en la aplicación inicial de la NIIF 9, considerando el modelo de negocio y las características del flujo de efectivo que genera. Cualquier diferencia por esta aplicación iría a ganancias retenidas.

Si, por ejemplo, utilizando la superposición de clasificación, una entidad presentó un activo financiero previamente medido al costo amortizado en lugar de medirse a valor razonable a través de resultados, el importe en libros de ese activo en la fecha de transición a la NIIF 17 sería su valor razonable medido en esa fecha. Aplicando el apartado C28D de la NIIF 17, cualquier diferencia en el importe en libros del activo financiero en la fecha de transición resultante de la aplicación de la superposición de clasificación, se reconocería en la apertura de las ganancias retenidas.

Esta enmienda agrega los párrafos C28A a C28E y C33A; y entró en vigencia en la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17, es decir, el 1 de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

ESSA está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIC 12 Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar. Esta enmienda fue emitida en mayo de 2023 con el propósito de ir alineando el contenido de la NIC 12 con la implementación de reglas del modelo del Segundo Pilar publicadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que establece a nivel mundial la creación de un "impuesto adicional y nacional mínimo complementario" que se aplicará a las ganancias en cualquier jurisdicción siempre que la tasa impositiva efectiva, determinada sobre una base jurisdiccional, sea inferior a la tasa mínima del 15 % requerida por el Segundo Pilar, evitando así la erosión de la base tributaria en las operaciones internacionales que se desenvuelven en una economía digitalizada. Cada jurisdicción irá determinando su legislación del segundo pilar para efectos fiscales.

Esta modificación tiene como objetivo mejorar la utilidad de la información hacia el inversionista a través de la realización de tres revelaciones claves y a su vez, mientras se va evolucionando y conociendo los efectos de este pilar a nivel mundial en las organizaciones y el mercado, se pueda aplicar temporalmente una excepción de reconocer y revelar activos y pasivos por impuesto diferido generados por el segundo pilar. Las revelaciones establecidas en los párrafos de la norma son: 88A - La entidad debe revelar si aplicó la excepción del pilar 2 en el impuesto diferido (activos y pasivos); 88B - La entidad debe revelar por separado los ingresos y gastos del pilar 2 en el impuesto corriente; 88C y 88D - La entidad revelará los posibles impactos o exposición de la entidad ante el Segundo Pilar en caso de que existan normas (proyectos o normas en firme) pero que aún no están vigentes, suministrando información cualitativa y cuantitativa según el ejemplo dado en la norma.

Las modificaciones son efectivas según los párrafos, para los párrafos 4A y 88A inmediatamente con aplicación retroactiva según NIC 8 y los párrafos 88B a 88D retroactivamente a partir del 1° de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

Esta modificación no le aplica a ESSA.

NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior. Pretende establecer la contabilización de una venta de un activo con arrendamiento posterior después de la fecha de transacción de la venta.

La modificación especifica los requisitos que un vendedor-arrendatario debe utilizar para cuantificar el pasivo por arrendamiento que surge en la venta y arrendamiento posterior con el objetivo de que el vendedor-arrendatario no reconozca ninguna ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que retiene. La modificación tiene por objeto mejorar los requisitos de registro de la venta y el arrendamiento posterior bajo NIIF 16, dado que ésta no especificaba la medición del pasivo que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

Esta modificación no cambiará la contabilización de los arrendamientos que no surjan en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

La modificación añade los párrafos 102A, C1D y C20E y se modifica el párrafo C2. Se añade un nuevo encabezado antes del párrafo C20E. El texto nuevo se subraya y el texto eliminado se tacha.

ESSA está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

La modificación será de aplicación obligatoria de forma prospectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.

NIC 1 Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas. Esta enmienda fue emitida en octubre de 2022 con el propósito de mejorar la información que las empresas proporcionan sobre la deuda a largo plazo con condiciones financieras, también conocidas como “covenants”, de tal manera, que el inversionista pueda comprender el riesgo al que se enfrenta cuando una compañía posee pasivos con condiciones pactadas y que están clasificado como no corrientes, pero que por incumplimiento de los convenants, la deuda deba ser reembolsada en un plazo de doce meses, por lo cual se requiere que una compañía divulgue información sobre estos convenios en las notas a los estados financieros, mejorando la información que se proporciona sobre la deuda a largo plazo con condiciones pactadas, permitiendo a los inversionistas comprender el riesgo de que dicha deuda pueda volverse reembolsable anticipadamente. En consecuencia, esta modificación exige que una entidad revise sus contratos de préstamos a fin de determinar si la clasificación de estos cambiará en la fecha de corte, de acuerdo con las circunstancias, datos y contextos que se tenga en ese momento, bajo un juicio fundamentado, y no a las expectativas de la gerencia como se desprende de los párrafos 74 y 75A.

La enmienda añade los párrafos 72B, 76ZA y 139W y modifica los párrafos 60, 71, 72A, 74 y 139U. Realiza ajustes a la enmienda anterior de la NIC 1 publicada en enero 2020 con el título “Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes” y exige una aplicación simultánea de estas dos últimas modificaciones en el mismo periodo.

Si una entidad aplica esas modificaciones para un período anterior después de la emisión de Pasivos no corrientes con convenios (véase el párrafo 139W), también aplicará Pasivos no corrientes con convenios para ese período. Si una entidad aplica la clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes para un período anterior, revelará ese hecho.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8, con adopción anticipada permitida.

ESSA está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se visualiza que ocurra el hecho.

NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores. Enmienda publicada en mayo de 2023 con el propósito de permitir a los usuarios obtener de los estados financieros la información que necesitan para comprender los efectos de los acuerdos de financiación a proveedores en los estados financieros de una entidad y comparar unas entidades con otras.

La información a revelar tiene como objetivo proporcionar a los usuarios información que les permita evaluar cómo afectan los acuerdos de financiación a proveedores a los pasivos y flujos de efectivo de una entidad y comprender el efecto de los acuerdos de financiación a proveedores sobre la exposición de una entidad al riesgo de liquidez y cómo podría verse afectada la entidad si los acuerdos dejaran de estar a su disposición.

Los acuerdos de financiación a proveedores se caracterizan porque uno o varios suministradores de financiación ofrecen pagar los importes que una entidad debe a sus proveedores y la entidad se compromete a pagar según los términos y condiciones de los acuerdos en la misma fecha en la que se paga a los proveedores o en una fecha posterior.

La enmienda indica que los acuerdos que son únicamente mejoras crediticias para la entidad (por ejemplo, las garantías financieras, incluidas las cartas de crédito utilizadas como garantías) o los instrumentos utilizados por la entidad para liquidar directamente con un proveedor los importes adeudados (por ejemplo, una entidad utiliza una tarjeta de crédito para liquidar el importe adeudado a un proveedor y, en su lugar, tendrá la obligación de pagar al banco emisor) no son acuerdos de financiación a proveedores.

Esta enmienda exige que las entidades proporcionen información sobre estas obligaciones financieras derivadas de acuerdos específicos con proveedores, lo cual incluye detalles como plazos previstos para su liquidación, condiciones contractuales importantes y cualquier otro elemento relevante relacionado con estos acuerdos.

ESSA está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación.

NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera - Ausencia de convertibilidad. Esta enmienda, emitida en agosto de 2023, tiene como propósito, establecer un enfoque coherente al evaluar si una moneda es convertible a otra moneda y en caso de no serlo, qué procedimiento aplicar cuando la conversión no se da y qué tipo de revelaciones se deben proporcionar en aras de brindar una información financiera útil.

La enmienda establece que una moneda es convertible a otra moneda si existe el intercambio por otra moneda en un retraso administrativamente normal, bajo un mercado o mecanismo de intercambio que permite generar derechos u obligaciones exigibles y su importe no es insignificante.

La conversión de la moneda se da en el momento de la medición o con un fin específico, para lo cual se procede con aplicar dos pasos: evaluar si la moneda es convertible y estimar la tasa de cambio de contado. Esto se da a través de una pregunta de evaluación si la moneda es convertible, que, de serlo, aplica los requerimientos establecidos en la NIC 21 y en caso contrario, se aplica una estimación de tasa de cambio de contado, la cual representa la tasa de cambio utilizada en una transacción de entrega inmediata y entre participantes del mercado.

La modificación a la NIC 21 es de aplicación obligatoria para los períodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2025, no aplica reexpresión de información comparativa que más bien se dan pautas en su reemplazo y se permite su aplicación anticipada.

ESSA está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

NIIF 18 - Presentación e información a revelar en los estados financieros. Esta norma emitida en abril de 2024 brindará a los usuarios de los estados financieros una información más transparente y comparable sobre el rendimiento financiero de las empresas, lo que ayudará a tomar mejores decisiones de inversión.

Esta nueva norma introduce tres conjuntos de nuevos requerimientos para mejorar la información de las empresas sobre su rendimiento financiero y ofrecer a los usuarios de la información una mejor base para analizar y comparar las empresas: **Mejora de la comparabilidad del estado de resultado**

introduce tres categorías definidas de ingresos y gastos (operación, inversión y financiación) para mejorar la estructura del estado de resultado, y exige a todas las empresas que presenten nuevos subtotales definidos, incluido el resultado operativo. **Mayor transparencia de las mediciones del rendimiento definidas por la gestión** - exige a las empresas que revelen explicaciones sobre las mediciones específicas relacionadas con el estado de resultado, denominadas medidas del rendimiento definidas por la gestión. Los nuevos requerimientos mejorarán la disciplina y la transparencia de estas medidas del rendimiento definidas por la gestión y, si los estados financieros están sujetos a auditoría, estas medidas también lo estarán. **Una agrupación más útil de la información en los estados financieros** - establece orientaciones más detalladas sobre cómo organizar la información y si debe proporcionarse en los estados financieros principales o en las notas. También exige a las empresas más transparencia sobre los gastos operativos, para ayudar a los inversores a encontrar y comprender la información que necesitan.

La nueva norma entra en vigor para los períodos contables anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2027, pero las empresas pueden aplicarla antes. Debe aplicarse de forma retroactiva.

ESSA está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva norma.

NIIF 19 - Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: información a revelar tiene por objeto permitir a las subsidiarias revelar información reducida, en lugar de revelar información de acuerdo con otras NIIF. Así bien, la aplicación de esta norma reducirá los costos de preparación de los estados financieros de las subsidiarias, manteniendo al mismo tiempo la utilidad de la información para los usuarios de sus estados financieros. Con esto se logra que las subsidiarias sin responsabilidad pública mantengan un solo conjunto de registros contables para satisfacer las necesidades tanto de su empresa matriz, como de los usuarios de sus estados financieros y se reducen los requisitos de revelación y se adaptan de mejor manera a las necesidades de los usuarios de sus estados financieros. Las empresas pueden elegir si implementar esta norma.

La nueva norma entrará en vigor para los períodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2027, aunque se permite la implementación antes de dicha fecha.

ESSA está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva norma, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

NIIF 9 y NIIF 7 - Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros tiene por objeto: aclarar la clasificación para su medición de los activos financieros originados en préstamos vinculados a objetivos ESG - ambientales, sociales y de gobierno corporativo o similares según las características de su flujo de efectivo contractual. La tendencia es que los préstamos con características vinculadas a ESG son cada vez más frecuentes a nivel mundial; la liquidación de activos/pasivos financieros a través de sistemas de pago electrónico o transferencias electrónicas de efectivo, para lo cual determina la fecha en que se deben dar de baja y permite, cumplido ciertos criterios específicos, dar de baja un pasivo financiero antes de entregar efectivo en la fecha de liquidación e incluir nuevos requisitos de revelación adicionales para mejorar la transparencia de las inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en el ORI y para instrumentos financieros con características contingentes como los vinculados a ESG.

La modificación entrará en vigor para los períodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2026, aunque se permite la implementación antes de dicha fecha.

ESSA está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

Mejoras anuales volumen 11 - NIIF 1, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 10 y NIC 7 tiene el objetivo de realizar aclaraciones, simplificaciones, correcciones y cambios destinados a mejorar la coherencia. Las mejoras anuales se limitan a cambios que aclaran la redacción de una norma o corrigen consecuencias imprevistas relativamente menores, descuidos o conflictos entre los requerimientos de las normas. Las siguientes son las incluidas en este volumen:

- NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: se modifican los párrafos B5 y B6 para mejorar su congruencia con los requerimientos de la NIIF 9 Instrumentos Financieros y añadir referencias cruzadas para mejorar la accesibilidad y comprensibilidad de las normas.
- NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar: se modifica el párrafo B38 para actualizar una referencia cruzada obsoleta. Así mismo se modifican los párrafos GI1, GI14 y GI20B de la Guía de implementación con el fin de aclarar, mejorar su congruencia y simplificar la redacción.
- NIIF 9 Instrumentos Financieros: se modifica el párrafo 2.1(b)(ii) para añadir una referencia cruzada al párrafo 3.3.3 de la misma norma con el fin de resolver la posible confusión para un arrendatario que aplique los requerimientos de baja en cuentas. Así mismo se modifica el párrafo 5.1.3 y el Apéndice A para aclarar el uso del término "precio de transacción".
- NIIF 10 Estados Financieros Consolidados: se elimina del párrafo B74 una incongruencia con el párrafo B73.
- NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo: se modifica el párrafo 37 para eliminar una referencia al "método del costo" que ya no está definido en las normas.

Las mejoras entrarán en vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026.

ESSA está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de estas mejoras, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

NIIF 9 - NIIF 7 Contratos que hacen referencia a la electricidad que depende de la naturaleza tiene por objeto suministrar mejor información sobre los efectos financieros de los contratos de electricidad que dependen de la naturaleza (energía solar y eólica, por ejemplo), que a menudo se estructuran como acuerdos de compra de energía (PPA, por sus siglas en inglés) y que dependen de los factores meteorológicos. Las modificaciones apuntan a: aclarar la aplicación de los requisitos de "uso propio", permitir la contabilidad de cobertura si estos contratos se utilizan como instrumentos de cobertura, y agregar nuevos requisitos de divulgación para permitir que los inversores comprendan el efecto de estos contratos en el desempeño financiero y los flujos de efectivo de una empresa.

La modificación entrará en vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, aunque se permite la implementación antes de dicha fecha.

ESSA está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

2.2.3 Cambios en presentación

ESSA ha evaluado su política contable para el reconocimiento y medición de los bonos pensionales. Anteriormente, se reconocía los bonos pensionales como otros pasivos financieros medidos al costo amortizado. Durante el 2024, ha cambiado su política para reconocer los bonos pensionales como beneficios post-empleo por planes de beneficios definidos y los valora conforme con los lineamientos del Decreto-ley 1299 de 1994.

Esta modificación busca reflejar de manera más adecuada la naturaleza de los bonos pensionales en los estados financieros del grupo, asegurando que la información proporcionada sea relevante y más consistente con la práctica de la industria en el que opera.

La empresa ha aplicado este cambio de política contable de forma prospectiva, ya que los efectos sobre los estados financieros no se consideran materiales. Por ello, no ha sido necesario reexpresar los saldos de la información comparativa presentada en períodos anteriores. Sin embargo, para mejorar la lectura de los estados financieros, se ha realizado un cambio en la presentación y clasificación de los bonos pensionales, de otros pasivos financieros a beneficios a empleados.

Las partidas reclasificadas fueron las siguientes:

Concepto	Presentación anterior	Presentación actual	Marzo 31 de 2024 Reclasificado	Marzo 31 de 2024 Presentado
Estado del resultado integral				
Bonos pensionales	Ingresos financieros	Gastos de administración	(25,654)	(25,798)
Concepto	Presentación anterior	Presentación actual	Marzo 31 de 2024 Reclasificado	Marzo 31 de 2024 Presentado
Estado de flujos de efectivo				
Bonos pensionales	Resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura	Provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo	3,756	3,900

Nota 3. Estacionalidad

La empresa no presentó operaciones estacionales en el periodo de reporte.

Nota 4. Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

Los juicios contables y supuestos significativos aplicados en estos estados financieros separados condensados son los mismos que los aplicados en los estados financieros separados por el año terminado el 31 de diciembre de 2024.

Nota 5. Dividendos o excedentes

ESSA causo los dividendos por pagar por \$252,159 y no hubo pagos durante los tres meses terminados el 31 de marzo de 2025 y 2024.

Nota 6. Propiedades, planta y equipo, neto

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades, planta y equipo:

Concepto	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024
Costo	2,850,556	2,831,058
Depreciación acumulada y deterioro de valor	(836,517)	(812,924)
Total	2,014,039	2,018,134

El movimiento del costo, la depreciación y deterioro de las propiedades, planta y equipo se detalla a continuación:

Marzo 31 de 2025	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso ¹	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y Enseres y equipos de oficina	Otras propiedades, planta y equipo ²	Total
Saldo inicial del costo	1,635,911	734,834	146,440	173,390	36,268	59,325	12,843	32,047	2,831,058
Adiciones ³	396	-	24,918	-	-	-	-	499	25,813
Transferencias (-/+)	10,771	7,090	(17,880)	19	-	-	-	-	-
Retiros (-)	(175)	(4,819)	-	-	(304)	(398)	(57)	(180)	(5,933)
Otros cambios	183	2,424	(345)	2	(2,232)	20	-	(434)	(382)
Saldo final del costo	1,647,086	739,529	153,133	173,411	33,732	58,947	12,786	31,932	2,850,556
Depreciación acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(482,533)	(223,450)	-	(36,979)	(15,824)	(33,325)	(6,334)	(14,479)	(812,924)
Depreciación del periodo	(17,492)	(6,427)	-	(421)	(514)	(1,443)	(229)	(366)	(26,892)
Retiros (-)	126	2,372	-	-	188	357	55	145	3,243
Otros cambios	33	(816)	-	-	835	(15)	-	19	56
Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor	(499,866)	(228,321)	-	(37,400)	(15,315)	(34,426)	(6,508)	(14,681)	(836,517)
Total saldo final propiedades, planta y equipo neto	1,147,220	511,208	153,133	136,011	18,417	24,521	6,278	17,251	2,014,039

Diciembre 31 de 2024	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso ¹	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y Enseres y equipos de oficina	Otra propiedad, planta y equipo ²	Total
Saldo inicial del costo	1,499,390	760,265	126,992	169,517	35,146	46,417	9,987	30,584	2,678,298
Adiciones ³	3,429	377	164,919	231	1,966	5,346	1,255	2,886	180,409
Transferencias (-/+)	131,092	8,643	(142,923)	1,139	1	356	-	-	(1,692)
Disposiciones (-)	-	-	-	(41)	-	-	-	-	(41)
Retiros (-)	(6,023)	(14,917)	-	-	(982)	(676)	(318)	-	(22,916)
Otros cambios	8,023	(19,534)	(2,548)	2,544	137	7,882	1,919	(1,423)	(3,000)
Saldo final del costo	1,635,911	734,834	146,440	173,390	36,268	59,325	12,843	32,047	2,831,058
Depreciación acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(420,780)	(210,243)	-	(35,352)	(14,716)	(25,206)	(5,213)	(11,817)	(723,327)
Depreciación del periodo	(67,039)	(26,282)	-	(1,674)	(1,996)	(5,589)	(1,118)	(1,444)	(105,142)
Retiros (-)	4,272	9,446	-	-	848	607	255	-	15,428
Otros cambios	1,014	3,629	-	47	40	(3,137)	(258)	(1,218)	117
Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor	(482,533)	(223,450)	-	(36,979)	(15,824)	(33,325)	(6,334)	(14,479)	(812,924)
Total saldo final propiedades, planta y equipo neto	1,153,378	511,384	146,440	136,411	20,444	26,000	6,509	17,568	2,018,134

¹Incluye capitalización de costos por préstamos por \$926 (2024: \$2,939), la tasa promedio ponderada, utilizada para determinar el monto de los costos por préstamos fue del 12.71% EA (2024: 14.54%).

Los principales proyectos en construcción que se tienen son los siguientes:

Proyecto	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024
<i>Material para Proyectos</i>	57,808	53,530
<i>Reposición Redes, Líneas y Cables</i>	31,701	32,818
<i>Proyectos SDL</i>	21,428	19,783
<i>Proyectos STR</i>	17,852	20,524
<i>Proyecto Reducción y Control de Perdidas</i>	12,929	11,680
<i>Reposición Subestaciones</i>	4,555	4,194
<i>Electrificación Rural - Puntas y Colas</i>	2,580	191
<i>Expansión Subestaciones</i>	1,480	1,311
<i>Remodelación Infraestructura Locativa Essa</i>	1,166	1,042
<i>Líneas de Transmisión</i>	918	661
<i>Expansión Redes, Líneas y Cables</i>	387	376
<i>Modernización de Plantas</i>	247	247
<i>Construcción Fibra Óptica Subestaciones</i>	82	82
<i>Complemento de comunicación - Modems</i>	-	1
Total	153,133	146,440

²Incluye equipos y vehículos del parque automotor, propiedades, planta y equipo en montaje, propiedades, planta y equipo en tránsito y activos de reemplazo.

³Incluye las compras, desembolsos capitalizables que cumplen el criterio de reconocimiento, los bienes recibidos de terceros y los costos por desmantelamiento y retiro de elementos de propiedades, planta y equipo.

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 no existen restricciones sobre las propiedades, planta y equipo.

Para el flujo de efectivo se toma como partidas efectivas las adiciones de propiedad, planta y equipo por \$25,813 (marzo 2024: \$23,886), más provisiones ambientales y desmantelamiento por \$40 (marzo 2024: menos \$15), menos los intereses capitalizados por deuda \$926 (marzo 2024: \$1,035).

Nota 7. Inversiones en subsidiarias

El detalle de las subsidiarias de ESSA a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la subsidiaria	Ubicación (país)	Actividad principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Fecha de creación
			Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024	
FID 20434 SOMOS ESSA	COLOMBIA	Administrar los recursos y pagos del Programa SOMOS, a través del cual se busca facilitar a clientes y usuarios podrán acceder a los productos tales como electrodomésticos, gasodomésticos, audio y video, entretenimiento, equipos de cómputo y mejoras locativas.	100%	100%	10/11/2020

El valor de las inversiones en subsidiarias a la fecha de corte fue:

Subsidiaria	Marzo 31 de 2025			Diciembre 31 de 2024			Total	
	Valor de la inversión			Total	Valor de la inversión			
	Costo	Método de la participación	Deterioro		Costo	Método de la participación		
FID 20434 SOMOS ESSA	22,155	1,677	(31)	23,801	18,155	1,307	(31) 19,431	
Total	22,155	1,677	(31)	23,801	18,155	1,307	(31) 19,431	

En 2025 el costo de la inversión presenta incremento por \$ 4.000, capitalización del programa somos, según aprobación plan de inversión de 2024.

El detalle del método de la participación reconocido en el resultado del periodo y en el otro resultado integral del periodo es el siguiente:

Subsidiaria	Marzo 31 de 2025			Diciembre 31 de 2024		
	Método de la participación del periodo		Total	Método de la participación del periodo		Total
	Resultado del periodo	Otro resultado integral		Resultado del periodo	Otro resultado integral	
FID 20434 SOMOS ESSA	370	-	370	117	-	117
Total	370	-	370	117	-	117

La estabilización y afianzamiento del programa SOMOS en la región ha tenido poder en mayor cobertura comercial asociado a una fuerza de aliados colocadores lo que conlleva a mayores ventas generando incremento en la facturación y recaudo en el 2025, por lo anterior el resultado del periodo 2025 aumenta con respecto al 2024 en 253.

La información financiera de las subsidiarias de la empresa a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente. Todas las subsidiarias se contabilizan por el método de la participación en los estados financieros separados:

Marzo 31 de 2025	Activos corriente	Activos no corrientes	Pasivos corriente	Ingresos de actividades ordinarias	Resultado del periodo operaciones continuadas	Resultado integral total
FID 20434 SOMOS ESSA	4,944	17,516	628	741	370	370

Marzo 31 de 2024	Activos corriente	Activos no corrientes	Pasivos corriente	Ingresos de actividades ordinarias	Resultado del periodo operaciones continuadas	Resultado integral total
FID 20434 SOMOS ESSA	2,211	17,914	664	655	117	117

Nota 8. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar a la fecha de los periodos sobre los que se informa es el siguiente:

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024
No corriente		
Deudores servicios públicos	50,723	48,008
Deterioro de valor servicios públicos	(46,627)	(45,082)
Préstamos empleados	6,892	5,920
Otros deudores por cobrar	3,656	3,432
Deterioro de valor otros préstamos	(2,621)	(2,580)
Total no corriente	12,023	9,698
Corriente		
Deudores servicios públicos	505,535	476,662
Deterioro de valor servicios públicos	(94,410)	(96,647)
Préstamos empleados	2,447	2,458
Otros deudores por cobrar	14,323	13,348
Deterioro de valor otros préstamos	(7,653)	(7,307)
Total corriente	420,242	388,514
Total	432,265	398,212

La cartera total presentó aumento en \$34,053, se da principalmente por un efecto combinado en: los deudores servicios públicos corriente por concepto de subsidios pendientes por girar por parte del Ministerio de Minas y Energía, el cual al cierre del mes de marzo 2025 presenta un saldo de \$148,480 (2024: \$117,534) y la recuperación de la opción tarifaria (La opción tarifaria, permite moderar incrementos abruptos en la tarifa mediante la acumulación de saldos que son pagados por el usuario con posterioridad a lo largo de un mayor periodo de tiempo).

La cartera acumulada correspondiente a la opción tarifaria que incluye intereses es de \$49,516 (2024: \$67,172); el deterioro de cartera por este concepto es de \$6,711 (2024: \$8,470), el periodo estimado de recuperación de la cartera correspondiente a la opción tarifaria es a noviembre de 2025 de acuerdo con la aplicación de la resolución CREG 101 028 que permite la recuperación a partir de diciembre de 2023.

El plazo regulatorio para el recaudo de la facturación se encuentra según los términos establecidos en la Resolución CREG 108 de 1997 en el artículo 46 Entrega de la factura. “Las empresas deberán entregar las facturas respectivas, por lo menos con (5) días hábiles de antelación a la fecha de vencimiento del plazo en que debe efectuarse el pago...”.

Las cuentas por cobrar de deudores de servicios públicos generan intereses, pero estos valores se registran en cuentas de orden y solo se llevan al ingreso cuando el valor se recauda.

Las cuentas por cobrar de largo plazo están medidas a costo amortizado bajo el método de tasa de interés efectiva y las cuentas por cobrar de corto plazo se presentan en su monto nominal.

Deterioro de cartera

La empresa mide el deterioro de valor por pérdidas esperadas en la cartera utilizando el enfoque simplificado, el cual consiste en tomar el valor actual de las pérdidas de crédito que surjan de todos los eventos de “default” posibles en cualquier momento durante la vida de la operación.

Se toma esta alternativa dado que el volumen de clientes que maneja la empresa es muy alto y la medición y control del riesgo por etapas puede conllevar a errores y a una subvaloración del deterioro.

El modelo de pérdida esperada corresponde a una herramienta de pronóstico que proyecta la probabilidad de incumplimiento o de no pago de la cartera dentro de los próximos doce meses. A cada obligación se le asigna una probabilidad individual de no pago que se calcula a partir de un modelo de probabilidad que involucra variables sociodemográficas, del producto y de comportamiento.

Aunque el pronóstico del deterioro para la vigencia anual se obtiene con base en los datos de comportamiento de pago del cliente contenidos durante el período en mención; no ocurre lo mismo cuando se registra el deterioro de los períodos mensuales que comprenden la vigencia anual. En este último caso, el deterioro que se registra para el mes evaluado es el obtenido con los datos de comportamiento de pago del mes anterior.

Actualmente la empresa se encuentra analizando la metodología para el cálculo del deterioro por las cuentas por cobrar sobre subsidios a cargo del Ministerio de Minas y Energía.

A la fecha de corte el análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar al final del período sobre el que se informa que están deterioradas es:

	Marzo 31 de 2025		Diciembre 31 de 2024	
	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida
Deudores servicios públicos				
Sin Mora	437,980	(51,212)	408,073	(52,747)
Menor a 30 días	23,300	(3,845)	17,802	(2,660)
30-60 días	7,257	(2,160)	8,936	(2,595)
61-90 días	2,718	(1,295)	3,676	(1,678)
91-120 días	1,318	(819)	2,122	(1,188)
121-180 días	2,617	(1,927)	3,118	(2,205)
181-360 días	7,233	(5,946)	6,848	(5,555)
Mayor a 360 días	73,835	(73,833)	74,095	(73,101)
Total deudores servicios públicos	556,258	(141,037)	524,670	(141,729)
Otros deudores				
Sin Mora	18,606	(3,828)	16,505	(2,533)
Menor a 30 días	2,343	(449)	547	(150)
30-60 días	248	(65)	365	(85)
61-90 días	106	(30)	135	(48)
91-120 días	13	(9)	122	(50)
121-180 días	163	(132)	89	(70)
181-360 días	237	(230)	1,129	(775)
Mayor a 360 días	5,602	(5,531)	6,266	(6,176)
Total otros deudores	27,318	(10,274)	25,158	(9,887)
Total deudores	583,576	(151,311)	549,828	(151,616)

Con relación a la edad de mora, se observa que la cartera se concentra en el rango de edad vigente (sin mora), presentándose aumento en los deudores de los servicios públicos y un aumento en el rango de edad vigente (sin mora) para la cartera de otros deudores.

El deterioro de cartera presentó aumento en los deudores servicios públicos principalmente en la edad menor a 30 días.

La conciliación de las pérdidas crediticias esperadas de la cartera es la siguiente:

Perdidas crediticias esperadas durante la vida del activo	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024
Corrección de valor al inicio del periodo	(151,616)	(141,522)
Cambios en el deterioro de las cuentas por cobrar que se tenían al inicio del periodo	(5,325)	(32,170)
Activos financieros que han sido dados de baja durante el periodo	-	2,474
Cancelaciones	5,630	19,605
Otros movimientos	-	(3)
Saldo final	(151,311)	(151,616)

La conciliación de la cartera es la siguiente:

Saldo cartera	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024
Saldo inicial de activos financieros	549,828	547,679
Activos financieros nuevos originados o comprados	768,617	2,727,758
Cancelaciones de activos financieros	(731,270)	(2,719,369)
Activos financieros que han sido dados de baja en cuentas	-	(2,474)
Valoración a costo amortizado	(3,599)	(3,766)
Saldo final	583,576	549,828

A marzo del 2025 no se presenta castigo de cartera aplicados.

Nota 9. Otros activos financieros

El detalle de otros activos financieros al final del periodo es:

Otros activos financieros	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024
No corriente		
Activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral		
Instrumentos de patrimonio	388	388
Total activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral	388	388
Total otros activos financieros no corriente	388	388
Corriente		
Activos financieros medidos a costo amortizado		
Títulos de renta fija ¹	281,324	281,819
Total activos financieros medidos a costo amortizado	281,324	281,819
Total otros activos financieros corriente	281,324	281,819
Total otros activos financieros	281,712	282,207

¹El rubro corresponde a la constitución de un Certificado de Depósito a Término (CDT), adquirido como parte de la gestión de excedentes de liquidez. Esta inversión fue clasificada como un activo financiero medido a costo amortizado. Se recibieron intereses por el CDT por valor de \$6,621.

Las compras y ventas convencionales de activos financieros se contabilizan aplicando la fecha de negociación.

9.1 Activos financieros medidos a valor razonable a través del otro resultado integral

9.1.1 Inversiones en instrumentos de patrimonio designadas a valor razonable a través del otro resultado integral

El detalle de las inversiones en instrumentos de patrimonio designadas a valor razonable a través del otro resultado integral es:

Inversión patrimonial	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024
Terminar de Transporte de Bucaramanga S.A. ¹	143	143
Electrificadora del Caribe S.A.	243	243
Centro de Ferias Exposiciones	2	2
Total	388	388
Dividendos reconocidos durante el periodo relacionados con inversiones que se mantienen reconocidas al final del periodo ¹	17	-
Dividendos reconocidos durante el periodo	17	-

Las inversiones en instrumentos de patrimonio indicadas en la tabla anterior no se mantienen para propósitos de negociación, en cambio se mantienen con fines estratégicos a mediano y largo plazo. La administración del Grupo considera que la clasificación para estas inversiones estratégicas proporciona información financiera más fiable que el reflejar los cambios en su valor razonable inmediatamente en el resultado del periodo.

¹Se han recibido dividendos por \$17.

9.2 Reclasificaciones de activos financieros

Activos reclasificados en el periodo actual y periodos anteriores:

La empresa no ha realizado cambios en el modelo de negocio de gestión y administración de los activos financieros, por lo que no se han reclasificado activos financieros.

Nota 10. Efectivo y equivalentes al efectivo

La composición del efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo es la siguiente:

Efectivo y equivalentes al efectivo	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024
Efectivo en caja y bancos ¹	184,908	189,697
Otros efectivo y equivalentes al efectivo	19,700	17,930
Total efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera	204,608	207,627
Efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de flujos de efectivo		
Total efectivo restringido	468	3,632

¹Pignoración de recursos por \$55,765, otorgada a Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER S.A. para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato de empréstito línea de crédito directo para empresas que hayan aplicado a la Opción Tarifaria establecida por la CREG. Estos recursos son de libre movimiento hasta que se produzca un incumplimiento; de lo contrario, no se activará la pignoración. La empresa tiene restricciones sobre el efectivo y equivalentes al efectivo, detallados a continuación: Convenio de alumbrado navideño y Convenio de recursos de audiencias públicas. A 31 de marzo el valor razonable de los equivalentes al efectivo restringidos es \$468 (2024; \$3,632).

Fondo o convenio	Destinación	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024
Convenio alumbrado navideño 2024	Convenio 184 firmado con Mun. Bucaramanga alumbrado navideño	467	3,631
Convenio Recursos Audencias Públicas	Convenio firmado con la Alcaldía de Bucaramanga	1	1
Total recursos restringidos		468	3,632

Nota 11. Créditos y préstamos

El siguiente es el detalle del valor en libros de los créditos y préstamos medidos al costo amortizado:

Créditos y préstamos	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024
No corriente		
Préstamos banca comercial	668,756	687,155
Préstamos banca de fomento	163,424	164,361
Bonos y títulos emitidos mercado nacional	297,586	298,898
Total otros créditos y préstamos no corriente	1,129,766	1,150,414
Corriente		
Préstamos banca comercial	138,621	130,118
Préstamos banca de fomento	21,058	14,910
Bonos y títulos emitidos mercado nacional	2,493	2,476
Total otros créditos y préstamos corriente	162,172	147,504
Total otros créditos y préstamos	1,291,938	1,297,918

Durante la vigencia 2025, se desembolsaron \$60,000 con el Banco Agrario. El detalle de los créditos y emisión de bonos es el siguiente:

Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	Marzo 31 de 2025				Diciembre 31 de 2024			
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
Banco de Bogotá	COP	1/07/2016	12	IBR + 3.15%	12.39%	7,500	244	7,744	12.45%	8,000	272	8,272
Banco de Bogotá	COP	19/08/2016	12	IBR + 3.15%	12.30%	3,000	53	3,053	12.38%	3,200	59	3,259
Banco de Bogotá	COP	13/10/2016	12	IBR + 3.15%	12.36%	3,600	104	3,704	12.43%	3,825	116	3,941
Banco de Bogotá	COP	11/11/2016	12	IBR + 3.15%	12.50%	14,000	245	14,245	12.57%	14,875	270	15,145
Banco de Bogotá	COP	5/12/2016	12	IBR + 3.15%	12.34%	3,200	38	3,238	12.41%	3,400	42	3,442
Banco de Bogotá	COP	14/12/2016	12	IBR + 3.15%	12.37%	6,000	23	6,023	12.44%	6,375	28	6,403
Banco de Bogotá	COP	11/01/2017	12	IBR + 3.15%	12.35%	6,369	191	6,560	12.42%	6,744	212	6,956
Banco de Bogotá	COP	16/01/2017	12	IBR + 3.15%	12.32%	4,244	122	4,366	12.39%	4,494	136	4,630
Banco de Bogotá	COP	15/05/2017	12	IBR + 3.15%	12.37%	4,500	84	4,584	12.44%	4,750	92	4,842
Banco BBVA	COP	14/06/2017	12	IBR + 3.56%	13.02%	4,250	39	4,289	13.09%	4,500	41	4,541
Banco BBVA	COP	29/06/2017	12	IBR + 3.56%	12.82%	3,400	26	3,426	12.89%	3,600	29	3,629
Banco BBVA	COP	13/07/2017	12	IBR + 3.56%	12.93%	4,500	141	4,641	13.00%	4,750	158	4,908
Banco BBVA	COP	28/09/2017	12	IBR + 3.56%	12.99%	6,750	34	6,784	13.07%	7,125	39	7,164
Banco BBVA	COP	12/10/2017	12	IBR + 3.56%	12.93%	2,375	76	2,451	13.00%	2,500	84	2,584
Banco BBVA	COP	30/10/2017	12	IBR + 3.56%	12.91%	2,375	61	2,436	13.00%	2,500	68	2,568
Banco BBVA	COP	29/11/2017	12	IBR + 3.56%	12.98%	3,325	50	3,375	13.05%	3,500	54	3,554
Banco BBVA	COP	11/12/2017	12	IBR + 3.56%	12.97%	1,900	22	1,922	13.04%	2,000	23	2,023
Banco BBVA	COP	14/12/2017	12	IBR + 3.56%	12.98%	6,650	67	6,717	13.06%	7,000	70	7,070
Banco BBVA	COP	26/12/2017	12	IBR + 3.56%	13.04%	42,750	213	42,963	13.12%	45,000	239	45,239
Banco de Bogotá	COP	26/12/2017	12	IBR + 3.15%	12.15%	5,000	48	5,048	12.23%	5,250	56	5,306
Banco BBVA	COP	29/10/2018	12	IBR + 2.91%	11.87%	24,000	1,373	25,373	11.92%	24,000	684	24,684
Banco BBVA	COP	28/11/2018	12	IBR + 2.91%	11.76%	3,600	177	3,777	11.81%	3,600	75	3,675
Banco BBVA	COP	26/12/2018	12	IBR + 2.91%	11.78%	32,400	1,346	33,746	11.83%	32,400	436	32,836
Banco Popular	COP	28/12/2018	12	IBR + 2.91%	11.62%	63,600	2,558	66,158	11.67%	63,600	798	64,398
Banco Popular	COP	27/12/2019	12	IBR + 2.91%	11.62%	65,800	2,743	68,543	11.67%	65,800	918	66,718
Banco Davivienda	COP	26/02/2021	12	IBR + 1.70%	10.86%	6,380	58	6,438	10.94%	6,581	64	6,645
Banco Davivienda	COP	26/02/2021	12	IBR + 1.70%	10.87%	1,417	13	1,430	10.95%	1,462	14	1,476
Banco Davivienda	COP	15/06/2021	12	IPC + 3.70%	9.11%	42,500	1,167	43,667	9.04%	42,500	243	42,743
Banco Davivienda	COP	14/09/2021	10	IBR + 3.80%	13.12%	12,144	143	12,287	13.18%	12,611	153	12,764
Banco GNB Sudameris	COP	17/12/2021	5	IBR + 3.40%	12.57%	13,125	88	13,213	12.62%	15,000	105	15,105
Banco Popular	COP	21/10/2022	10	IBR + 4.45%	0.00%	-	-	-	14.25%	10,000	225	10,225
Banco Av Villas	COP	21/10/2022	10	IBR + 4.45%	14.15%	9,688	217	9,905	14.22%	10,000	235	10,235
Banco Popular	COP	23/11/2022	10	IBR + 4.45%	0.00%	-	-	-	14.28%	20,000	435	20,435
Banco Av Villas	COP	23/11/2022	10	IBR + 4.45%	14.23%	9,688	198	9,886	14.30%	10,000	215	10,215
Banco Av Villas	COP	5/12/2022	10	IBR + 4.45%	14.22%	19,375	396	19,771	14.29%	20,000	430	20,430
CAF	COP	7/12/2022	15	IBR + 4.99%	14.92%	150,431	4,882	155,313	14.98%	150,431	(343)	150,088
Banco Popular	COP	20/12/2022	10	IBR + 4.45%	0.00%	-	-	-	14.30%	30,000	642	30,641
Banco BBVA	COP	20/06/2023	10	DTF + 3.55%	13.02%	50,000	1,279	51,279	13.03%	50,000	(246)	49,754
Banco BBVA	COP	23/11/2023	10	DTF + 3.55%	15.89%	30,000	1,971	31,971	15.89%	30,000	830	30,830
Banco Agrario	COP	6/12/2023	3	IBR + 1.90%	11.73%	46,667	140	46,807	11.79%	53,333	143	53,476
Banco BBVA	COP	26/12/2023	10	DTF + 3.55%	15.86%	40,000	2,053	42,053	15.86%	40,000	554	40,554
Banco BBVA	COP	18/01/2024	10	DTF + 3.55%	15.15%	50,000	1,839	51,839	15.40%	50,000	3,353	53,353
Findeter	COP	12/04/2024	10	IBR + 2.00%	11.59%	29,140	29	29,169	11.65%	29,140	42	29,182
Banco BBVA	COP	26/04/2024	10	DTF + 3.55%	14.49%	30,000	1,866	31,866	14.49%	30,000	820	30,820
Banco de Occidente	COP	25/09/2024	10	IBR + 4.05%	13.31%	38,500	25	38,525	13.38%	38,500	1,287	39,787
Bonos IPC I Tramo 1	COP	4/12/2024	5	IPC + 6.11%	11.53%	91,480	(36)	91,444	11.31%	91,480	404	91,884
Bonos IPC I Tramo 2	COP	4/12/2024	12	IPC + 6.25%	11.93%	208,520	114	208,633	11.77%	208,520	969	209,489
Banco Agrario	COP	20/01/2025	8	IBR + 2.25%	11.62%	10,000	213	10,213	0.00%	-	-	-
Banco Agrario	COP	20/01/2025	8	IBR + 2.25%	11.62%	20,000	425	20,425	0.00%	-	-	-
Banco Agrario	COP	20/01/2025	8	IBR + 2.25%	11.62%	30,000	638	30,638	0.00%	-	-	-
Total					12.77%	1,264,143	27,796	1,291,938	12.88%	1,282,346	15,573	1,297,918

Al cierre del periodo se tienen los siguientes movimientos asociados a créditos y préstamos y para efecto de presentación en el estado de flujo de efectivo se revelan los siguientes rubros: Obtención de crédito público y de tesorería por \$60,000 (marzo 2024: \$50,000); pagos de crédito público y tesorería por \$78,205 (marzo 2024: \$22,284).

Los intereses pagados por operaciones de crédito a 31 de marzo 2025 fueron: \$25,347 (marzo 2024: \$15,911).

La información de los bonos emitidos es la siguiente:

Subserie	Tipo de bono	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	Marzo 31 de 2025				Diciembre 31 de 2024				Monto adjudicado
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	
A 5a	Bono Nacional	COP	4/12/2024	5	IPC + 6.11%	11.53%	91,480	36	91,516	11.31%	91,480	404	91,884	91,884
A 12a	Bono Nacional	COP	4/12/2024	12	IPC + 6.25%	11.93%	208,520	115	208,635	11.77%	208,520	969	209,489	209,489
TOTAL						300,000	152	300,152		300,000	1,373	301,373	301,373	

Covenant

ESSA tiene compromisos financieros (covenants), establecidos en el contrato de firmado con el Banco de Desarrollo de América Latina -CAF-, los cuales debe reportar semestralmente el cumplimiento de este indicador. En el contrato se incluye los siguientes covenants:

Covenant	Limite Indicador	Marzo 31 de 2025
Deuda/EBITDA	≤ 3,5x	1.91
EBITDA/Gasto de intereses	≥3,0x	5.49
Deuda/Patrimonio	≤ 2,0x	1.12

Incumplimientos

Durante el periodo contable, la empresa no ha incumplido el pago del principal e intereses de sus préstamos.

Nota 12. Acreedores y otras cuentas por pagar

Los acreedores y otras cuentas por pagar se miden al costo amortizado y están compuestos por:

Acreedores y otras cuentas por pagar	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024
Depósitos recibidos en garantía	4	4
Total acreedores y otras cuentas por pagar no corriente	4	4
Corriente		
Acreedores ¹	274,720	94,315
Adquisición de bienes y servicios	99,308	91,113
Subsidios asignados	32	212
Otras cuentas por pagar	20	20
Total acreedores y otras cuentas por pagar corriente	374,080	185,660
Total acreedores y otras cuentas por pagar	374,084	185,664

¹La variación en los acreedores de \$188,420; corresponde al principalmente al reconocimiento de los dividendos decretados por pagar por valor de \$252,118.

El término para el pago a proveedores es generalmente 30 días calendario contados a partir de la fecha de radicación de la factura o documento equivalente.

Durante el periodo contable, la empresa no ha incumplido con los pagos de acreedores y otras cuentas por pagar.

Nota 13. Provisiones, activos y pasivos contingentes

13.1 Provisiones

La conciliación de las provisiones es la siguiente:

Concepto	Desmantelamiento o restauración ambiental	Litigios	Total
Saldo inicial	3,867	4,657	8,524
Adiciones	-	19	19
Adiciones capitalizables	8	-	8
Ajuste por cambios en estimados	(146)		(146)
Utilizaciones (-)	(67)	(44)	(111)
Reversiones, montos no utilizados (-)		(68)	(68)
Reversiones, montos no utilizados (-) capitalizables	(47)	-	(47)
Otros cambios -Actualización financiera-		100	100
Saldo final	3,615	4,664	8,279
No corriente	2,052	2,251	4,303
Corriente	1,563	2,413	3,976
Total	3,615	4,664	8,279

La disminución de la provisión por concepto de desmantelamiento o restauración se da por el ajuste en la valoración de algunos pagos sobre las compensaciones de los proyectos.

El incremento en la provisión de Litigios se da por la valoración.

13.1.1 Desmantelamiento o restauración ambiental

La empresa se encuentra obligada a incurrir en costos de desmantelamiento o restauración de sus instalaciones y activos, en los siguientes eventos: costos por desmantelamiento relacionados con el retiro de los transformadores que contienen PCB's (bifenilos policlorados), la empresa se ha comprometido al desmantelamiento de estos activos desde 2013 hasta 2028 plazo máximo indicado por Tratado de Estocolmo y la Ley 1196 del 05 de julio de 2008 junto con la resolución 0222 del 15 de diciembre de 2011. De igual manera, en el desarrollo de sus proyectos de construcción, la empresa presenta obligaciones legales por afectaciones ambientales, particularmente forestales. Estos rubros fueron provisionados para el cumplimiento de estas obligaciones.

La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los flujos de efectivo se descuentan a una tasa antes de impuestos, que es calculada con referencia a los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional.

13.1.2 Litigios

Esta provisión cubre las pérdidas estimadas probables relacionadas con litigios laborales, civiles, administrativos y fiscales que surgen en las operaciones de la empresa. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: escenario macroeconómico IPC (Índice de Precios al Consumidor), tasa fija TES (título de deuda del Gobierno Colombiano) en pesos para descontar, valor estimado a pagar, fecha de inicio y fecha estimada de pago, para aquellos litigios calificados como probables. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

Para aminorar las condiciones de incertidumbre que puedan presentarse con respecto a la fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar de un litigio calificado como probable, la empresa cuenta con reglas de negocio basadas en estudios estadísticos con los que se obtuvieron los promedios de duración de los procesos por acción y también la aplicación de la jurisprudencia a los topes máximos que ésta define para el valor de las pretensiones extra patrimoniales o inmateriales cuando éstas excedan su cuantía, como se describe a continuación:

Promedio de duración de los procesos por acción

Administrativos y fiscales

Acción	Años promedio
Abreviado	4
Acción de Cumplimiento	4
Acción de Grupo	6
Acciones populares	4
Conciliación prejudicial	2
Constitución de parte civil	4
Contractual	13
Deslinde y amojonamiento	5
Ejecutivo	5
Ejecutivo singular	3
Expropiación	4
Incidente de reparación integral (penal)	2
Imposición de servidumbre	4
Nulidad de actos administrativos	5
Nulidad y restablecimiento de derecho	10
Nulidad y restablecimiento de derecho laboral	11
Ordinario	7
Ordinario de Pertenencia	5
Penal Acusatorio (Ley 906 de 2004)	4
Procesos divisorios	4
Protección del derecho del Consumidor	6
Querellas policivas	3
Reivindicatorio	7
Reparación directa	12
Verbales	5

Procesos laborales

ACCIÓN	Años promedio
Solidaridad	3.5
Pensión	3.5
Horas Extras	3.5
Reintegro	4
Nivelación Escala Salarial	3.5
Indemnización despido Injusto	3.5
Re liquidación Prestaciones Sociales	3.5
Indemnización accidente de trabajo	4
Devolución Aportes Salud-Pensión	4

Aplicación de la jurisprudencia

Tipología: se registrarán los valores de las pretensiones de indemnización de perjuicios extrapatrimoniales de acuerdo con la siguiente tipología:

- Perjuicio moral.
- Daño a la salud (perjuicio fisiológico o biológico), derivado de una lesión corporal o psicofísica.
- Perjuicios a la vida de relación.
- Daños a bienes constitucionales y convencionales.

No se registrarán los valores de otras pretensiones extrapatrimoniales no reconocidas por la jurisprudencia, salvo que de la demanda pueda inferirse que, a pesar de denominarse de otra forma, corresponda a alguna de las tipologías admitidas. Tampoco se registrarán pretensiones de indemnización extrapatrimonial por daños a bienes.

Cuantificación: la cuantía de las pretensiones extrapatrimoniales se registrará de forma uniforme como sigue, independientemente de su tipología:

Para víctima directa	100 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes
Para víctima indirecta	50 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

Los siguientes son los litigios reconocidos:

Tercero	Pretensión	Valor
Alba Liliana Ocha Hernandez	Declarar responsable de manera subsidiaria a ESSA S.A por muerte del señor Oscar Alberto Camacho leal. 2. condenar al reconocimiento y pago de perjuicios y daños a ESSA S.A	1,213
Nancy Pinzon Suarez	Se declare la responsabilidad pasiva de la empresa en el accidente de trabajo sufrido por el trabajador y a ESSA solidariamente responsable en el pago de las siguientes sumas, en conclusión, por perjuicios materiales la suma de \$320.000.000 y por perjuicios morales la suma de \$480.000.000 para un total de \$700.000.000	1,166
Laura Constanza Acevedo Perez	Que se declare la existencia del contrato de trabajo entre la señora Laura Constanza Acevedo y ESSA S.A E.S.P a término indefinido desde el dia 05 de noviembre de 2003, que se declare que la terminación del contrato, se produjo con violación al debido proceso	1,005
Johana Andrea Granados Olarte	Solicitan el pago de \$300.000.000, por daños morales y materiales. Solicita el pago de \$30.000.000, por lucro cesante	668
Mabel Astrid Ariza Vargas	Daños morales - Daño a la salud - Daño emergente - Lucro cesante	534
Martha Cecilia Rodriguez Ardila	Los demandantes solicitan que se declare a la ESSA responsable de la totalidad de los daños y perjuicios que se les han causado a los demandantes, por los hechos en los cuales resultó muerto el señor Hugo Feliz Duarte Rojas. 1000 gramos de oro, en hechos ocurridos el dia 09-ene-1991.	507
Jorge Eliseo Chaparro Murcia	Que se declare que ESSA es administrativamente responsable de la muerte de Ernesto Chaparro Urueña a consecuencia de una descarga eléctrica y en consecuencia se ordene el pago de 100 salarios mínimos a cada uno de los demandantes	387
Maria Eugenia Cobos Ramirez	Declarar que entre María Eugenia Cobos Ramírez y ESSA existió contrato de trabajo a término indefinido desde el 04 de mayo de 1999 hasta el 23 de enero de 2018. Que la enfermedad laboral padecida por la señora María Eugenia ocurrió por culpa suficiente comprobada del empleador ESSA. Que ESSA está obligada al pago en favor de los demandantes de la indemnización plena y ordinaria de perjuicios contemplada en el Art. 216 del CST.	346
Maria Yasmina Sanbria Mejia	Declarar administrativa y extra contractualmente responsable a Electrificadora de Santander S.A. ESP, Chartis Seguros, Seguros del Estado, H-V Constructores Ltda, CPI Central de Proyectos e Ingeniería Ltda y Carlos Julio Herrera Suarez, de los perjuicios causados a la demandante, con motivo de una tala indiscriminada de árboles que produjeron erosión en la finca de propiedad de mi apoderante e invasión de propiedad privada	323
Jaime Lozada Rizo	Declarése que el señor Jaime Lozada Rizo sufrió accidente de trabajo el dia 09 de agosto de 2012. Se condene de manera solidaria a ESSA S.A al pago de forma indexada de la indemnización plena y ordinaria de perjuicios de que trata el artículo 216 de CST.	290
Franquelin Ortiz Cruz	Declarar administrativa y extra contractualmente responsable a Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., AIG Seguros Colombia, seguros del Estado, H-V Constructores Ltda, CPI Central de Proyectos e Ingeniería Ltda y Carlos Julio Herrera Suarez, de los perjuicios causados a la demandante, con motivo de una tala indiscriminada de árboles que produjeron e invasión de propiedad privada.	261
Jose Alirio Arenas Silva	Primera: quema cultivo caña de azúcar 1.7 hectáreas reparación cañada. Segunda: recuperación del cultivo de caña de azúcar. Tercero: afectación psicológica por los incendios	194
Ernesto Vicente Pinzon Estevez	Perjuicios materiales por lucro cesante futuro, declarar que ESSA es responsable administrativamente de los daños antijurídicos materiales, causados al señor Ernesto Vicente Pinzón con ocasión de la falla en el servicio de transmisión de energía eléctrica ocurrida el 24 de abril de 2015 en la finca El Guacamayo de Piedecuesta. Que como consecuencia de la anterior declaración se condene a ESSA al pago del valor de los semovientes.	149
Janeth Johana Herrera Toro	Que se reconozca y declare como accidente de trabajo el sufrido por mi mandante el dia 30 de noviembre de 2017, así como la correspondiente culpa del empleador por ignorar todos los protocolos de seguridad estipulados en la legislación laboral vigente.Que se aplique por mandato constitucional el Art. 62 del CST de la Terminación del contrato de trabajo por justa causa.	97
Estefania Sanchez Monsalve	Daño a la vida, perjuicios morales por la perdida de la fabrica de colchones para Estefania Sanchez Monsalve y Hebert Horacio Acevedo Sarmiento, pago sistema SIIGO instalado en computador incinerado,maquinaria que se perdió con ocasión del incendio,lucro cesante hasta cuando la fabrica de colchones re inicio operaciones, Perjuicios materiales en modalidad daño emergente por reparaciones y limpieza	56
Luis Humberto Rangel Uribe	1. Declarar que entre Luis Humberto Rangel Uribe y la Electrificadora de Santander S.A. ESP existe una sola relación laboral desde el 1 de septiembre de 2004, la cual se encuentra vigente.2. Declarar que el tipo contrato que ha existido entre las partes, es a término indefinido.3. Se declare que mi mandante tiene derecho a la reliquidación de la prima de antigüedad de acuerdo a lo establecido en la convención colectiva de trabajo, teniendo como fecha de inicio de su contrato el 1 de septiembre de 2004.	40
Gerardo Vargas Baron	Demandar por pensión de invalidez de origen común.	24
Jorge Eliecer Reyes Plata	Condenar a la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. a pagar la indexación de los valores resultantes de las condenas, en correspondencia con el Índice de Precios al Consumidor	19
Victor Manuel Diaz Dominguez	Que se le reconozca y pague los daños y perjuicios que hasta la fecha se han causado por la servidumbre impuesta sobre el predio del demandante.	13
Otros 1	Pagos efectuados en 2023, 2024, 2025 de procesos que a la fecha de corte están vigentes	(2,628)
Total litigios reconocidos		4,664

¹Corresponde a pagos efectuados en 2023, 2024, 2025 de los procesos 18005675 Alba Liliana Ochoa Hernández (\$1,128), 19002831-Laura Constanza Acevedo Pérez (\$671), 15007518 Jorge Eliseo Chaparro Murcia (\$390), 19019920 Maria Eugenia Cobos (\$280), 22000867 Janeth Johana Herrera Toro (\$94), 16014934 Gerardo Vargas Barón (\$21), Maria Eugenia Reyes Contreras (\$44), que a la fecha de corte están vigentes.

13.1.3 Pagos estimados

A continuación, se presentan las fechas estimadas en las que la empresa considera que deberá hacer los pagos relacionados con las provisiones incluidas en el estado de situación financiera separado a la fecha de corte, es la siguiente:

Pagos estimados	Desmantelamiento o restauración ambiental	Litigios	Total
2025	1,419	3,272	4,691
2026	1,395	4,087	5,482
2027	649	443	1,092
2028 y otros	75	201	276
Total	3,538	8,003	11,541

13.2 Pasivos y activos contingentes

La composición de los pasivos y activos contingentes es la siguiente:

Tipo de contingencia	Pasivos contingentes	Activos contingentes
Litigios	65,027	419
Total	65,027	419

La empresa tiene litigios o procedimientos que se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales, administrativos y arbitrales. Tomando en consideración los informes de los asesores legales es razonable apreciar que dichos litigios no afectarán de manera significativa la situación financiera o la solvencia, incluso en el supuesto de conclusión desfavorable de cualquiera de ellos.

Los principales litigios pendientes de resolución y disputas judiciales y extrajudiciales en los que la empresa es parte a la fecha de corte se indican a continuación:

Pasivos contingentes

Tercero	Pretensión	Valor
San gil iluminado SAS Tercero ad-excludendum	Se solicita que se declare la existencia de un contrato de Alianza Estratégica entre la ESSA y la Unión Temporal San Gil Iluminado.	12,811
HMV Ingenieros Ltda	Declararse que ESSA incumplió el Contrato, al abstenerse de autorizar a HMV la presentación del plan de facturación de acuerdo con el avance mensual de las obras. Condéñese a ESSA a pagar a HMV, el valor que resulte probado.	8,528
APH Servicios Eléctricos S.A. Tomon Ltda., Kesman Overseas Limited., Inversiones El Prado	Se solicita que se declare la existencia de un contrato de Alianza Estratégica entre la ESSA y la Unión Temporal San Gil Iluminado.	7,735
Gerrsson Emmanuel Duarte Pabon	Se declare responsable a la ESSA por los perjuicios causados a Gerson Duarte y su grupo familiar (4 personas), por los daños derivados de la ubicación inadecuada de redes de energía que causó la electrocución del actor el 30 de julio de 2,011, cuando realizaba trabajos en el inmueble ubicado en la calle 10 con carrera 14 no. 10-37 barrio San Antonio de Piedecuesta. Que se condene a la ESSA por los perjuicios materiales y morales derivados del hecho descrito que en sentir del actor equivalen a la suma de \$2,128,885,110.	3,844
Maria Edith Chavarro Cruz	Los convocantes solicitan que los convocados reconozcan la responsabilidad civil extracontractual solidaria ante los convocantes con relación a la totalidad de los perjuicios resarcibles que han padecido por la muerte de Carlos Uriel Piza Ariza.	1,698
Promotora Agrotropical Colombiana SAS	Se declare el incumplimiento de la oferta mercantil No. ON-013-2008 de octubre 3 de 2.008. Se condene a la ESSA al pago de \$886.313.271.31 por concepto de daños y perjuicios.	1,624
Luz Mary Herrera Bohorquez	Corresponde la indemnización por el dolor causado en ocasión al fallecimiento causando dolor profundo a compañera permanente, hijos propios y de criada, padres y hermanos	1,496
Eduardo Aguilar Barbosa	Indemnización total y ordinaria de perjuicios vida y relación. Daños morales. Lucro cesante. Daño a la salud.	1,412
Maria Eugenia Reyes Contreras	Que entre el señor Daniel Soto Palomino (q. e. p. d.), y la empresa Electrificadora de Santander S.A E.S.P. - ESSA S.A. E.S.P., existió un contrato de trabajo desde el 15 de septiembre de 1997 hasta el 28 de mayo de 2020. Que el accidente de trabajo sufrido por el señor Daniel Soto Palomino (q. e. p. d.), ocurrió por culpa suficientemente comprobada del empleador Electrificadora de Santander S.A E.S.P. - ESSA S.A. E.S.P.	1,389
Blanca Sepulveda Oviedo	Daños morales. Lucro cesante. Daño a la salud.	1,338
Omaira Alvarado Bautista	Daño moral, daño a la salud, daño emergente, lucro cesante	1,301
Yenis Maria Pacheco De La Rosa	Que se declare a ESSA administrativamente responsable de los perjuicios ocasionados a Yennis María Pacheco y Carlos Augusto del Arco. Perjuicios materiales. Perjuicios morales. Daño a la salud	1,161
Jose De La Cruz Carreño Acevedo	Que se declare la ocupación permanente del inmueble privado por parte de Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., sobre 10 lotes urbanos de propiedad del señor José de la Cruz Carreño Acevedo desde mediados de septiembre de 2016.	1,091
José Abdis Rivas Ramos	Declarése que El Municipio de Cimitarra y la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. son de manera solidaria, administrativa y/o extracontractualmente responsables por el daño antijurídico lesiones y afecciones causado al señor Jose Abdis Rivas Ramos	1,069
Martha Leonor Rodriguez Ochoa	Condenar a la Nación, La Fiscalía General de la Nación, la ESSA y al Municipio de Málaga, en forma solidaria a pagar a favor de la menor Deisy Susana Ballesteros Rodríguez, los Perjuicios materiales por Lucro Cesante que ha sufrido con motivo de las graves lesiones en su cuerpo y posterior perdida de la capacidad laboral. Declarar administrativa y extracontractualmente responsable a la Nación, la Fiscalía General de la Nación, la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. y al Municipio de Málaga, en forma solidaria, por los perjuicios ocasionados a los demandantes como consecuencia de la muerte del señor Manuel Rodríguez Ochoa y las graves lesiones causadas a la menor Deisy Susana Ballesteros Rodríguez por los hechos ocurridos el día 7 de enero de 2017 en el Municipio de Málaga, Santander.	925
Martha Liliana Alarcon Castellanos	Perjuicio moral que han sufrido los demandantes, aquel menoscabo que sufre una persona en su integridad sin tener la obligación de soportarlo. Afectación que han sufrido en su relacionamiento a causa del fallecimiento del señor Sandoval.	859
Hermides Pineda Silva	Declarar administrativa y extracontractualmente responsable a ESSA y a Iluminación Yarigüies S.A. en forma solidaria los perjuicios ocasionados a los demandantes con motivo de la muerte de Robert Andrés Pineda Balaguera en hechos ocurridos el 23 de mayo de 2017.	835
Ana Mercedes Sierra Garcia	Compensación a favor de Ana Mercedes Sierra García por los perjuicios morales que ha sufrido y está sufriendo como consecuencia fallecimiento de su hijo Pedro Martín Carreño Sierra.	710
Esther Rosa Cantillo Lascarro	Daño moral, daño a la vida de relación hoy, daño a la salud.	708
Elkin Libardo Lizcano Tarazona	Declarativas: Solicita el reintegro. Condenatorias: Pago de salarios y prestaciones desde la terminación del contrato hasta la fecha del reintegro	678
Briceida Oviedo De Rodriguez	Declarar que ESSA presentó oferta de confección de obra material y suministro de energía eléctrica en la modalidad de precio de alzado o todo costo. 2. Declarar que entre ESSA y la señora Briceida Oviedo de Rodríguez se celebró un contrato para la confección de obra material y suministro de energía eléctrica. 3. Declarar por responsabilidad civil contractual a la sociedad ESSA, por incumplimiento de las obligaciones emanadas de la relación contractual.	673
Agustin Rangel Bermudez	Daño moral. Daño en relación a la salud. Lucro cesante. Daño emergente	638
Alvaro Alfonso Anaya Madera	Daño moral, daño en relación a la vida, lucro cesante	622
Carmen Janeth Mendoza Vesga	Se declaren Administrativa y Civilmente responsable a la Nación-Municipio de Bucaramanga - Secretaría de Infraestructura de Bucaramanga, Secretaría de Hacienda de Bucaramanga, EMPAS, Acueducto, Gas Oriente (VANTI), ESSA (Electrificadora de Santander), Alumbrado Público, Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga y sus respectivos Representantes Legales o por quienes hagan sus veces de Representante Legal, por falla en el servicio por parte de la administración en cabeza de las entidades públicas accionadas y el nexo causal entre la muerte del señor Jose Eduardo Peña Mendoza y la falla en el servicio por parte de las entidades públicas al no mantener la vía en la cual ocurrió el accidente en perfectas condiciones para ser transitada sin ningún peligro por parte de vehículos y peatones.	587
Elquin De Jesus Tobon Clavijo	Perjuicios materiales y morales ocasionados a los demandantes. Perjuicios morales. Daño a la salud.	571
Andrea Contreras Torres	Que se reconozca por parte de la entidad pública la Electrificadora de Santander S.A. ESP, la obligación de cancelar, en la modalidad de Daños Morales a favor de las partes Accionantes	564
Nohemi Rincon Vargas	Perjuicios materiales. Perjuicios morales	558
Victor Alfonso Rovira Moreno	Daños Morales \$ 98.065. 700.oo. Daño en relación a la salud/Lucro cesante futuro y consolidado	557
Nestor Galvis Ayala	Liquidación del Lucro cesante consolidado para la señora Marlene Galvis Ayala, se realiza teniendo en cuenta el número de meses transcurridos desde la fecha de la electrocución de Jose Manuel Galvis Ayala, el dia 11 de julio de 2017 hasta la presentación de la convocatoria a audiencia de conciliación.	543
Consortio Tres RS y Otros	Procesos de cuantía inferior a 500.000.000 en 2025	8,502
Total pasivos contingentes		65,027

Con respecto a la incertidumbre en fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar, para los pasivos contingentes aplican las mismas reglas de negocio indicadas en la nota 12.1.3 Litigios.

Activos Contingentes

Tercero	Pretensión	Valor
Ministerio de Trabajo	Se declare la nulidad de los actos administrativos expedidos por el Ministerio del Trabajo. Que se ordene a la entidad demandada dar cumplimiento a la sentencia en los términos establecidos en el artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	419
Total activos contingentes		419

A 31 de marzo de 2025 el valor que determinan los expertos a indemnizar es \$419.

Pagos y recaudos estimados

La estimación de las fechas en las que la empresa considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con los pasivos contingentes o recibirá los recaudos por los activos contingentes incluidos en esta nota al estado de situación financiera separado a la fecha de corte, es la siguiente:

Año	Pasivos contingentes	Activos contingentes
2025	21,592	446
2026	13,875	-
2027	2,438	-
2028 y otros	47,559	-
Total	85,464	446

Nota 14. Ingresos de actividades ordinarias

La empresa, para efectos de presentación desagrega sus ingresos por los servicios que presta, de acuerdo con las líneas de negocio en las que participa y de la forma en que la administración los analiza. El detalle de los ingresos de actividades ordinarias es el siguiente:

Ingresos por actividades ordinarias	Marzo 31 de 2025	Marzo 31 de 2024
Prestación de servicios		
Servicio de distribución energía ¹	543,513	534,899
Servicio de transmisión energía ¹	8,573	8,224
Servicio de generación energía	2,135	4,720
Servicios de facturación y recaudo ²	1,338	1,064
Componente de financiación ³	318	2,858
Otros servicios	259	256
Servicios informáticos	3	21
Devoluciones, descuentos y rebajas	(620)	(596)
Total prestación de servicios	555,519	551,446
Arrendamientos	2,390	1,934
Venta de bienes	577	779
Total	558,486	554,159

¹El incremento en el servicio de distribución de energía de \$8,614, se genera principalmente por aumento en los ingresos de comercialización en \$13,594: la cantidad de energía vendida de 495 GWh, frente al mismo periodo del año anterior disminuyó en 19 GWh, a una tarifa media promedio de 918 \$/KWh superior en 55 \$/KWh; los ingresos de distribución de energía disminuyeron \$4,980: menor tarifa media de ingresos en Áreas de Distribución (ADD) por \$600 y menor tarifa de 2 \$/kWh en peajes en el sistema de distribución local (SDL) \$425, disminución del cargo promedio y en la demanda en el sistema de transmisión regional (STR) \$2,996, menores ingresos en conexiones \$734 y otros servicios de mantenimiento \$225.

²Servicio de facturación y recaudo en \$274 se da por el mayor valor de recaudo a terceros.

³La disminución en el componente de financiación \$2,540, corresponde al menor ingreso por la recuperación de la opción tarifaria.

La actividad principal generadora de ingresos es la venta del servicio público de energía, pactada a través de contrato de condiciones uniformes. En la empresa los compromisos de desempeño se cumplen de manera mensual e inmediatamente se facturan y se reconocen en el ingreso.

La empresa reconoce todos sus ingresos a partir de la satisfacción de las obligaciones de desempeño y la mayoría de sus contratos con clientes tienen una duración inferior a un año. ESSA reconoció los siguientes valores en el periodo, para los contratos vigentes a la fecha de corte:

Otros contratos con clientes

Marzo 31 de 2025	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo
Contrato condiciones uniformes para prestación del servicio de energía	174,996	170,714
Total	174,996	170,714

Incluye ingresos estimados de distribución y comercialización de energía por \$103,805.

Marzo 31 de 2024	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo
Contrato condiciones uniformes para prestación del servicio de energía	166,197	233,354
Total	166,197	233,354

En la empresa, el calendario de satisfacción de las obligaciones de desempeño y el calendario habitual de pagos se relacionan de la siguiente forma: en la Empresa, generalmente la satisfacción de las obligaciones de desempeño se realiza en un plazo de 30 días y su recaudo habitualmente se realiza dentro de los 60 días siguientes a la satisfacción de las obligaciones respectivas.

Nota 15. Otros ingresos

El detalle de otros ingresos es el siguiente:

Otros ingresos	Marzo 31 de 2025	Marzo 31 de 2024
Recuperaciones	2,381	1,743
Otros ingresos ordinarios ¹	1,178	147
Indemnizaciones ²	1,002	277
Subvenciones del gobierno	10	7
Aprovechamientos	7	445
Total	4,578	2,619

¹El incremento en otros ingresos ordinarios por \$1,031, corresponde a recursos recibidos de la Resolución SSPD, recaudos por clasificar y costas procesales.

²El incremento en las Indemnizaciones \$725 por lucro cesante, generador palmas.

Se depura en el flujo de efectivo las recuperaciones no efectivas por \$221 (2024: \$736).

Nota 16. Costos por prestación de servicios

El detalle de los costos por prestación de servicios es el siguiente:

Costos por prestación de servicio	Marzo 31 de 2025	Marzo 31 de 2024
Compras en bloque ¹	148,659	131,050
Compras en bolsa ¹	67,441	108,613
Uso de líneas, redes y ductos	54,916	52,507
Servicios personales	30,628	26,995
Depreciaciones	25,905	24,924
Órdenes y contratos por otros servicios	10,961	10,201
Órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones ²	6,886	8,461
Licencias, contribuciones y regalías ³	3,629	319
Manejo comercial y financiero del servicio	1,348	1,121
Materiales y otros costos de operación	1,258	1,387
Impuestos y tasas ⁴	1,253	1,051
Amortización derechos de uso	1,166	988
Honorarios	944	997
Seguros ⁵	911	3
Servicios públicos	582	645
Amortizaciones	564	402
Bienes comercializados ⁶	358	782
Generales	1,483	1,626
Total	358,892	372,072

Los costos de prestación de bienes y servicios públicos disminuyeron en \$13,180, principalmente por lo siguiente:

¹Los costos por compras de energía disminuyeron en \$23,563: las compras en bolsa disminuyeron en \$50,337, menores compras del comercializador en 44 GWh y menor precio 184 \$/KWh \$49,795, menor cantidad de energía comprada por el generador en 1 GWh y menor tarifa 126 \$/kWh representó menor costo en \$542; aumento de las restricciones en \$9,165 incremento del cargo promedio en 15 \$/kWh representó \$9,341 y disminución de demanda comercial en 22 GWh \$176; los contratos de largo plazo se incrementaron en \$17,609, aumento del precio promedio en contratos 24 \$/kWh (308 \$/kWh vs 284 \$/kWh) representó \$11,462 y mayor energía contratada en 22 GWh \$6,147.

²Órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones por otros servicios disminuyó en \$1,575, menor valor en mantenimiento de infraestructura; arreglos locativos edificios administrativos.

³Las licencias, contribuciones y regalías aumentaron \$3,310, principalmente por el primer pago de la contribución especial de la SSPD.

⁴Impuestos y tasas incremento en \$202 mayor liquidación en otros impuestos, ajustes de ICA Bucaramanga, y otros municipios, IVA en arrendamiento e impuesto predial.

⁵Seguros aumentaron en \$908 pago de deducibles por siniestros unidad PCH Palmas, SE Real de Minas.

⁶Bienes comercializados disminuyó en \$424, relacionado con las ventas de medidores.

Nota 17. Gastos de administración

El detalle de los gastos de administración es el siguiente:

Gastos de administración	Marzo 31 de 2025	Marzo 31 de 2024
Gastos de personal		
Sueldos y salarios	7,188	5,999
Gastos por pensiones	3,498	3,190
Gastos de seguridad social	2,656	2,504
Otras planes de beneficios post-empleo distintas a las pensiones	601	557
Beneficios en tasas de interés a los empleados	171	132
Otros beneficios de largo plazo	47	58
Total gastos de personal¹	14,161	12,440
Gastos Generales		
Impuestos, contribuciones y tasas ²	7,853	6,424
Intangibles ³	3,804	2,085
Mantenimiento	1,335	1,221
Comisiones, honorarios y servicios ⁴	1,043	548
Depreciación de propiedades, planta y equipo	931	1,134
Procesamiento de información	443	261
Gastos legales	237	114
Amortización derechos de uso	275	246
Promoción y divulgación	271	17
Alumbrado navideño	185	310
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	197	144
Vigilancia y seguridad	114	52
Publicidad y propaganda	61	125
Servicio aseo, cafetería, restaurante y lavandería	56	109
Arrendamientos	51	34
Amortización de intangibles	31	31
Provisión para contingencias	19	10
Seguros generales	10	3
Otros gastos generales	200	346
Total gastos generales	17,116	13,214
Total	31,277	25,654

¹Los Gastos de personal aumentaron \$1,721 asociados principalmente al incremento y ajuste salarial por negociación convencional, afectando al igual los gastos de seguridad social.

²Los Impuestos, contribuciones y tasas, aumentaron en \$1,429 principalmente por el Impuesto de industria y comercio asociado a mayores ingresos.

³Intangibles aumento en \$1,719, que corresponde al contrato de licenciamiento Microsoft, ejecución programada en esta vigencia para los meses posteriores.

⁴ las comisiones, honorarios y servicios aumentaron en \$495, por mayor ejecución de contratos relacionados con abogados, servicios de garantía extendida y servicios temporales de personal.

Nota 18. Otros gastos

El detalle de los otros gastos es el siguiente:

Otros gastos	Marzo 31 de 2025	Marzo 31 de 2024
Pérdida en retiro de propiedades, planta y equipo	2,135	2,251
Interés efectivo servicios de financiación	383	441
Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	206	163
Otros gastos ordinarios	67	20
Pérdida en baja de derechos de uso	7	-
Total	2,798	2,875

Nota 19. Ingresos y gastos financieros

19.1 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

Ingresos financieros	Marzo 31 de 2025	Marzo 31 de 2024
Ingreso por interés:		
Depósitos bancarios ¹⁻³	2,396	3,278
Activos financieros a costo amortizado ³	6,127	-
Deudores y de mora ³	344	259
Fondos de uso restringido ³	33	78
Recursos recibidos en administración ³	43	78
Utilidad por valoración de instrumentos financieros a valor razonable ¹⁻²	546	533
Otros ingresos financieros ³	42	55
Total ingresos financieros	9,531	4,281

¹La variación en el ingreso por intereses bancarios obedece a la reducción en la política monetaria del Banco de la República, la cual ha impactado negativamente la tasa de remuneración de las cuentas de ahorro. Así mismo, los encargos fiduciarios, han presentado menores rentabilidades por escenarios de incertidumbre en los mercados financieros.

En cuanto al incremento en el rubro de activos financieros a costo amortizado, este obedece a la valorización de un título de inversión (CDT), constituido para el manejo de excedentes en el ejercicio de inversión de recursos.

²Se revela \$546 como parte del rubro resultado por valoración de instrumentos financieros en el flujo de efectivo.

³Se revela \$8,985 como parte del rubro ingresos por intereses y rendimientos en el flujo de efectivo.

19.2 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

Gastos financieros	Marzo 31 de 2025	Marzo 31 de 2024
Gasto por interés:		
Intereses por obligaciones bajo arrendamiento ³	473	526
Total intereses	473	526
Operaciones de financiamiento internas de largo plazo ¹⁻³	31,477	28,274
Operaciones de financiamiento externas de largo plazo ¹⁻³	5,224	6,792
Gasto total por interés de otros pasivos financieros que no se miden al valor razonable con cambios en resultados	-	765
Otros costos financieros:		
Comisiones distintas de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva ³	5	18
Otros gastos financieros	199	239
Total gastos financieros	37,378	36,614

¹Los gastos financieros reconocidos por operaciones de financiamiento para marzo 2025 es de \$36,701 (2024: \$35,067). El incremento corresponde al mayor saldo de deuda.

²Se revela \$98 como parte del rubro resultado por valoración de instrumentos financieros en el flujo de efectivo

³Se revela \$37,179 como parte del rubro gastos por intereses y comisiones causados y no pagados en el flujo de efectivo.

Nota 20. Diferencia en cambio, neta

El efecto en las transacciones en moneda extranjera es el siguiente:

Diferencia en cambio, neta	Marzo 31 de 2025	Marzo 31 de 2024
Ingreso por diferencia en cambio		
<u>Posición propia</u>		
Por bienes y servicios y otros	459	113
Por liquidez	18	12
Total ingreso por diferencia en cambio	477	125
Gasto por diferencia en cambio		
<u>Posición propia</u>		
Por bienes y servicios y otros	1	193
Por liquidez	73	10
Total gasto por diferencia en cambio	74	203
Diferencia en cambio, neta	403	(78)

Las tasas utilizadas para la conversión de divisas en los estados financieros separados son:

Divisa	Código divisa	Tasa de cambio de cierre a 31 de marzo de 2025		Tasa de cambio promedio	
		2025	2024	2025	2024
Dólar de Estados Unidos	USD	4,192.57	3,842.30	4,133.48	3,908.67

Nota 21. Impuesto sobre la renta

21.1 Disposiciones fiscales

Las disposiciones fiscales aplicables y vigentes, establecen lo siguiente:

CONCEPTO	Marzo 31 de 2025	Marzo 31 de 2024
Utilidad antes de Impuestos	143,344	123,118
Porción Corriente provisión de renta	55,979	49,420
Impuesto Diferido	(1,151)	(3,665)
Total Provisión de Renta	54,828	45,755
Tasa Efectiva	38%	37%

Para periodos intermedios, y en cumplimiento con la NIC 34, el gasto por el impuesto a las ganancias se reconocerá, sobre la base de la mejor estimación de la tasa impositiva media ponderada que se espere para el periodo contable anual, para nuestro caso bajo la metodología de tasa efectiva estimada. Los importes calculados para el gasto por el impuesto en este periodo intermedio pueden necesitar ajustes en periodos posteriores siempre que las estimaciones de la tasa anual hayan cambiado al momento de la determinación del impuesto real al cierre del periodo.

Al 31 de marzo de 2025, la tasa efectiva estimada del impuesto sobre la renta fue del 38% (2024: 37%), presentándose variación de la tasa efectiva. A su vez se originó un efecto combinado de partidas, tales como:

- Aumento en la utilidad antes de impuestos.
- Se consideran en el año 2025 mayores diferencias permanentes que disminuye la renta líquida, tales como las provisiones, gastos no deducibles, entre otros.

Impuesto diferido

El detalle del impuesto diferido es el siguiente:

Impuesto diferido	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024
Impuesto diferido activo	179,398	185,368
Impuesto diferido pasivo	228,231	235,352
Total impuesto diferido neto	48,833	49,984

Nota 22. Información a revelar sobre partes relacionadas

La Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (En adelante ESSA), es una empresa de servicios públicos mixta cuyo accionista mayoritario y controlador directo es EPM Inversiones S.A. con una participación del 73.77%; la controladora última del grupo es Empresas Públicas de Medellín (En adelante EPM), su capital está dividido en acciones.

Se consideran partes relacionadas de ESSA, aquellas personas naturales o jurídicas relacionadas con la empresa, dentro de criterios como: Matriz - EPM Inversiones, personal clave de la gerencia y subsidiarias del Grupo EPM, así como entidades sobre las que alguno de ellos pueda ejercer control, control conjunto o influencia significativa y los planes de beneficios post-empleo para los empleados.

A continuación, se presenta el valor total de las transacciones realizadas por la empresa con sus partes relacionadas identificadas y clasificadas para el Grupo EPM durante el periodo correspondiente:

Transacciones y saldos con partes relacionadas	Ingresos ¹	Costos/ Gastos ²	Valores por cobrar ³	Valores por pagar ⁴
Matriz:				
31 de marzo de 2025	25,440	34,158	4,281	8,706
31 de diciembre de 2024	125,538	155,961	346	2,131
Subsidiarias del Grupo EPM:				
31 de marzo de 2025	3,747	2,235	700	186,721
31 de diciembre de 2024	20,036	8,124	1,478	1,966
Asociadas:				
31 de marzo de 2025	1,499	1,321	389	-
31 de diciembre de 2024	6,058	7,761	390	1,374
Personal clave de la gerencia:				
31 de marzo de 2025	-	1,454	-	-
31 de diciembre de 2024	-	4,988	-	-
Otras partes relacionadas:				
31 de marzo de 2025	406	936	433	57,220
31 de diciembre de 2024	1,860	3,442	229	2,841

¹El detalle de los ingresos obtenidos por la empresa de sus partes relacionadas es el siguiente:

	Ingresos	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024
Matriz	Venta de bienes y servicios	25,277	124,638
	Otro	163	900
Total matriz		25,440	125,538
Subsidiarias	Venta de bienes y servicios	3,667	19,507
	Otro	80	530
Total subsidiarias		3,747	20,037
Asociadas	Venta de bienes y servicios	1,499	6,058
Total asociadas		1,499	6,058
Otras partes relacionadas	Venta de bienes y servicios	406	1,860
Total otras partes relacionadas		406	1,860
Total ingresos obtenidos de las partes relacionadas		31,092	153,493

Los ingresos reconocidos en el periodo corresponden a actividades de venta y distribución de energía, Sistema de transmisión regional (STR), Sistema de distribución local (SDL) y conexiones.

²El detalle de los costos y gastos incurridos por la empresa con sus partes relacionadas es el siguiente:

	Costos y gastos	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024
Matriz	Adquisición de bienes y	33,193	149,793
	Honorarios	155	709
	Otro	810	5,459
Total matriz		34,158	155,961
Subsidiarias	Adquisición de bienes y	2,235	8,120
	Otro	-	5
Total subsidiarias		2,235	8,125
Asociadas	Adquisición de bienes y	1,321	7,761
Total asociadas		1,321	7,761
Personal clave de la gerencia	Adquisición de bienes y	1,454	4,988
Total personal clave de la gerencia		1,454	4,988
Otras partes relacionadas	Adquisición de bienes y	936	3,442
Total otras partes relacionadas		936	3,442
Total costos y gastos incurridos con las partes relacionadas		40,104	180,277

Los costos y gastos reconocidos en el periodo, con EPM - Matriz, corresponden a compras de energía corto y largo plazo, cargos Sistema de transmisión regional (STR) y Sistema de distribución local (SDL), honorarios, comisiones y servicios por diseños y estudios, mantenimiento de equipos, plantas, manejo comercial y financiero del servicio, procesamiento de datos, asesorías técnicas y otros, como pago de prima seguros (D&O), con las Filiales, corresponden a cargos Sistema de transmisión regional (STR) y Sistema de distribución local (SDL), con las Asociadas, corresponden a servicio de comunicaciones, telecomunicaciones, línea de atención al cliente - call center, con las Otras partes relacionadas, corresponden a la cuota de fiscalización y auditaje, gastos legales.

Los costos de personal clave de la Gerencia, están conformados por salarios y otros beneficios a empleados, a corto y largo plazo, pensiones, otros beneficios post-empleo, beneficios por terminación de contrato y honorarios.

En ESSA, el personal clave de la Gerencia se define como el personal vinculado como directivo del nivel 1: conformado por el Gerente General de la empresa, los ejecutivos de segunda línea (Jefes de

Área, Subgerentes de Distribución) y los directores no ejecutivos que son los miembros de la Junta Directiva.

³Las cuentas por cobrar a EPM - Matriz y las Filiales de ESSA, son por concepto de venta de energía, asistencia técnica y peajes por transporte de energía, con las Asociadas, son por concepto de arrendamiento infraestructura eléctrica y servicio de energía, con las Otras partes relacionadas, son por concepto de servicio de energía.

⁴Las cuentas por pagar a EPM - Matriz y las filiales de ESSA, están originadas en compras de energía, Sistema de transmisión regional (STR) y Sistema de distribución local (SDL), compras en bloque, consumo de bienes y servicios, con las Asociadas, están originadas por servicios, con las Otras partes relacionadas, están originadas por concepto de obra pública, estampilla y ordenanza.

Remuneración a la Junta Directiva y al personal clave del Grupo:

Los miembros del personal clave de la gerencia en ESSA, son aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Empresa, directa o indirectamente. Está conformado por el Gerente General de la compañía, los Subgerentes, Jefes de Área y los Directores no ejecutivos que son los miembros de la Junta Directiva.

Concepto	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024
Salarios, otros beneficios a los empleados a corto plazo y honorarios	1,411	4,836
Pensiones y otros beneficios post-empleo	43	152
Remuneración al personal clave de la gerencia	1,454	4,988

Los montos revelados son los reconocidos como costo o gasto durante el periodo informado por compensación del personal gerencial clave.

Nota 23. Gestión del capital

El capital de la empresa incluye endeudamiento a través de la banca comercial, la banca de fomento a nivel nacional e internacional y mercado de capitales.

La empresa administra su capital con el objetivo de garantizar la sostenibilidad del negocio, planeando, gestionando y evaluando la consecución de recursos financieros en los mercados financieros nacionales e internacionales, para atender las inversiones estratégicas, y proyectos de inversión, a través de diferentes alternativas que optimicen el costo, que garanticen el mantenimiento de adecuados indicadores financieros y adecuada calificación de riesgos y minimizar el riesgo financiero.

Para lo anterior, se ha definido las políticas y procesos de gestión, con la finalidad de administrar los recursos de tesorería con criterios de transparencia, seguridad y rentabilidad, llevando un adecuado control a través de la gestión de los riesgos financieros asociados, con el fin de garantizar la disponibilidad de recursos para atender las obligaciones de la empresa.

Gestión de financiación: la gestión de financiación comprende la realización de todas las operaciones de crédito de largo plazo, con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos requeridos para el normal funcionamiento de la empresa y para materializar las decisiones de inversión y crecimiento, procurando optimizar los costos del financiamiento.

La empresa no está sujeta a requerimientos externos de capital. La empresa no ha realizado cambios en sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital durante el periodo terminado a la fecha de corte, ni ha estado sujeto a requerimientos externos de capital.

La empresa monitorea el capital a través de los indicadores de caja mínima y los reportes de flujo de caja proyectados. La política de la empresa es mantener una caja mínima que permita responder ante las obligaciones que ESSA posee, considerando la revisión de los excedentes de liquidez en relación con los compromisos planeados y presupuestados.

A continuación, se presentan los valores que la empresa gestiona como capital:

Gestión del Capital	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024
Bonos y préstamos		
Préstamos banca comercial	807,377	817,273
Préstamos banca de fomento	184,482	179,271
Bonos y títulos emitidos	300,079	301,374
Total deuda	1,291,938	1,297,918

Nota 24. Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente

La metodología establecida en la NIIF 13 -Medición del valor razonable especifica una jerarquía en las técnicas de valoración con base en si las variables utilizadas en la determinación del valor razonable son observables o no observables. La empresa determina el valor razonable con una base recurrente y no recurrente, así como para efectos de revelación:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la empresa puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos directa o indirectamente (nivel 2).
- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por la empresa no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3). Al desarrollar datos de entrada no observables, la Empresa puede comenzar con sus datos propios, pero ajustará esos datos si la información disponible indica razonablemente que otros participantes del mercado utilizarían datos diferentes o hay algo concreto en la entidad que no está disponible para otros participantes del mercado. La Empresa tendrá en cuenta toda la información sobre los supuestos de los participantes del mercado que esté razonablemente disponible.
- participantes del mercado que esté razonablemente disponible.

Durante marzo 2025 y 2024 en la empresa no se han hecho transferencias entre los niveles de jerarquía del valor razonable, tanto para las transferencias de entrada y de salidas de los niveles.

Análisis de sensibilidad a cambios en variables de entrada no observables que tienen un efecto significativo en la medición del valor razonable

Para determinar el valor razonable de los activos, se utilizó las respectivas tasas que ofrece el mercado a la fecha de corte de valoración. Para la cartera comercial financiada se utilizó una tasa de 17.04% E.A.; y en el caso de la cartera de créditos de vivienda y de educación fue de 16.15% E.A. y 25.04% E.A., respectivamente.

Para el caso de la cartera comercial financiada, su valor razonable presenta un incremento con respecto a su valor en libros, debido a que la tasa del mercado a corte de revelación es menor a la que efectivamente se aplicó. El valor razonable de la cartera asciende a \$61,055 frente a \$53,874 reflejada en libros.

Igualmente, en lo que respecta a los préstamos hipotecarios, educación y vehículos calculados a valor razonable, arrojan un valor de \$9.124 y su valor en libros asciende a \$9.090 las tasas de mercado utilizada para este cálculo fueron las siguiente:

- Hipotecario 16.15% E.A.
- Consumo 25.04% E.A.

El valor razonable del pasivo financiero es el mismo al reflejado en su valor en libros, debido a que la tasa utilizada se actualiza con la de mercado. El valor razonable del pasivo financiero de ESSA asciende a \$1,291,939 a marzo de 2025.

El valor en libros y el valor razonable estimado de los activos y pasivos de la empresa que no se reconocen a valor razonable en el estado de situación financiera, pero requieren su revelación a valor razonable, a 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Concepto	Marzo 31 de 2025			Diciembre 31 de 2024	
	Valor en libros	Valor razonable estimado		Valor razonable estimado	
		Nivel 2	Total	Nivel 2	Total
Activos					
Cartera comercial financiada	53,874	61,055	61,055	57,590	57,590
Préstamos a empleados	9,090	9,124	9,124	5,696	5,696
Total activos	62,964	70,179	70,179	63,286	63,286
Pasivos					
Préstamos Bancarios	1,291,938	1,291,938	1,291,938	1,297,918	1,297,918
Total pasivos	1,291,938	1,291,938	1,291,938	1,297,918	1,297,918

Nota 25. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Después de la fecha de presentación de los estados financieros separados condensados y antes de la fecha de autorización de su publicación, no se presentaron otros hechos relevantes que impliquen ajustes a las cifras o revelaciones adicionales a las contenidas en las notas anteriores.